

Comisión de Euskera

“En Justicia no se ha avanzado
como en otras Administraciones”



Jura del cargo
de las nuevas
incorporaciones
a ICAGI

pag 06

Asamblea General de
Presupuestos de ICAGI.

pag 37

IX Jornadas de Violencia de
Género.

pag 22

Jornadas de Juntas de Gobierno
en Bilbao.

pag 34



KONPROMISOA

Osasun-sare pribatuko
koadro mediko zabalena
eskaintzeko konpromisoa
hartzen dugu

%40

-rainoko⁽¹⁾
AURREZKIA

IMQ Abokatuak-ekin

Zerbitzu-eskaintza paregabea zu zaintzeko



Euskadiko osasun sarerik handiena:

2.400 kontsulta, 1.839 profesional mediko,
22 klinika eta zentru propio



Itxaronaldirik gabe: kontsulta-ordutegi
zabala, proba diagnostikoak arin, etab.



Ziurtatutako kalitatea eta segurtasuna
bulegoetan, zentroetan, kliniketan, etab.



Berrikuntza teknologikoa

Da Vinci robota, PET onkologikoa,
erresonantziak...



Arreta hurbila eta pertsonala,
plataforma anitzeko bulego-sare zabalarekin.



Agur, paperak. Ahaztu paperezko
mediku kontsulta-orriak eta baimenak.



Ongietorri digitalerako pack-a

Polizari, txartelari/ei eta kontratuaren sinadura
digitalerako sarbideari buruzko informazioarekin.

Eskaintza

GABEALDI OROKORRIK GABE⁽²⁾

2021/10/01 eta 2021/12/31
bitartean kontratatuz gero

2021eko PRIMAK

IMQ URREA Premium estaldura

Estaldurarik zabalena, ugalketa
lagundu, goi kirurgia espezializatua
eta puntako tratamenduak hartzen
ditu barne

hilean **53,93€-tik**

KOORDAINKETARIK GABE

Psikoterapia izan ezik



IMQ Istripuak Hilean 4,82 €-tik

Titularrarentzako istripu aseguru

Gipuzkoako Abokatuen Elkargo Prestuko kideentzat, horien ezkontideentzat eta seme-alabentzat; betiere 65 urtetik beherakoak baldin badira. Titularrak IMQ Istripuak 2.moduloko oinarritzko estaldurarekin kontratatzeari baldintzatutako eskaintza. (1)Adina eta modalitatearen arabera partikularren tarifarekin alderatita. (2) Amatasunagatiko ospitaleratzeagatik (erditzea /zesarea) eta kirurgia robotikoagatik izan ezik. Kontsultatu bat-egiteko bestelako baldintzak. 2021eko primak. Frankiziadun estaldurak kontsultatu. Datu baliodunak akats tipografikoak izan ezean. Aseguruaren baldintza orokorrak ikusi. 2021eko primak. Tasak, zergak eta errekareruak aplikatu gabe. Lehenengo ordainagiriak urte osoari dagozkion tasak eta zergak barne hartuko ditu (% 0,15), RPS 122/20.

Informazio eta kontrataziorako:

Gipuzkoa: Plaza Euskadi, 1 – 20002 – Donostia **T. 943 29 72 10**

Email: atencioncomercial@imq.es

Contact Center: 900 53 35 48

ABOKATUOK

REVISTA DEL ILUSTRE
COLEGIO DE LA ABOGACÍA
DE GIPUZKOA
GIPUZKOAKO
ABOKATUEN ELKARGO
PRESTUAREN ALDIZKARIA

sumario aurkibidea



Carta de la Decana.	04
Acto de jura para las nuevas incorporaciones al Colegio de la Abogacía.	06
Comisión de Euskera. Manu Barrenetxea y Jon Etxabe. Impresiones.	12
ICAGI se sumará a la iniciativa Elkargoak Euskaraz.	16
Vuelve la normalidad al Colegio, salvo aforos máximos.	18
Abokateka. Al alcance de todos en cualquier momento y lugar.	20
Celebradas las Jornadas de Abogados y Abogadas de Violencia de Género.	22
Entrevista con Decana Lurdes Maiztegui publicada en revista Legal Tech.	26
Foro Jurídico del DV. Justicia Juvenil.	30
Apertura del año Judicial Vasco.	32
la Mutualidad lanza el #YoSiaAhorro. Una solución al microahorro.	33
Jornadas de Juntas de Gobierno en Bilbao.	34
Celebradas las Jornadas de Deontología.	38
VIII concurso dibujo infanti de Navidad.	46
GPS gastronómico: Por Mikel Corcuera.	48
Novedades legislativas Tirant lo Blanch.	52



ICAGI

ILUSTRE COLEGIO DE LA ABOGACÍA DE GIPUZKOA
GIPUZKOAKO ABOKATUEN ELKARGO PRESTUA



jarraitu - síguenos
@ICAGInforma

Edita: Ilustre Colegio de la Abogacía de Gipuzkoa
Gipuzkoako Abokatuen Elkargo Prestua
Director: Sergio Guimerans
Coordinación: Donato Castaño
Diseño/Publicidad: Esaten Comunicación y Publicidad S.L.
Depósito Legal: SS-1054-1999.

Gipuzkoako Abokatuen Elkargo Prestuak ez du nahitaez ados egon behar kolaboratzaileek beren artikuluen bidez eskaintzen dituzten iritziekin.
El Ilustre Colegio de la Abogacía de Gipuzkoa no comparte necesariamente la opinión que reflejan los colaboradores a través de sus artículos.

3

carta de la Decana



Lurdes Maiztegui

Decana del Ilustre Colegio de la Abogacía de Gipuzkoa
Gipuzkoako Abokatuen Elkargoko Dekanoa

Queridos/as compañeros/as:

Ramón Calparsoro Bandrés, Procurador de los Tribunales ha fallecido. Uno de los profesionales más valorados y apreciados por quienes a lo largo de su dilatada vida en el ejercicio de la Procura, tuvieron y hemos tenido, la oportunidad de tratarle en el día a día de los Tribunales de Gipuzkoa.

En su ejercicio profesional fue un ejemplo de buen hacer y conocimientos. A lo largo de su vida prestó servicio desinteresado a sus compañeros y compañeras como Decano del Colegio de Procuradores de los Tribunales de Gipuzkoa.

En el trato personal con todos, profesionales de la Procura y de la Abogacía, tanto dentro del foro como en la vida cotidiana, fue una persona cercana y honrada.

Sonriente los últimos años, incansable con su deambular apoyado en su bastón, sosteniendo su grandeza de cuerpo y alma.

Nos faltará Ramón.

Recientemente he comprobado que lo que se ha publicado como un avance de medidas para favorecer la conciliación de profesionales de la Abogacía, se comparte, no siéndolo, como de aplicación próxima y más inmediata en las próximas Navidades. El Pleno del Consejo General de la Abogacía el 22 de noviembre de 2021 aprobó trasladar al Ministerio de Justicia medidas en materia de conciliación y fruto de las reuniones mantenidas por su grupo de trabajo, la Abogacía ha conseguido que se recojan en el texto en tramitación gran parte de sus demandas. Mediante la modificación de las Leyes procesales a través de la Ley de Eficiencia Procesal en tramitación, se incorporarán la maternidad y paternidad como causa de suspensión del procedimiento judicial por los plazos obligatorios establecidos en la legislación social no siendo únicamente causa de suspensión de vistas sino del curso del procedimiento en el que la abogada o abogado intervengan, al calendario judicial un nuevo período inhábil coincidente con las vacaciones de Navidad que abarcarán desde el día 23 de diciembre al 6 de enero ambos inclusive, y causa de suspensión del procedimiento judicial al fallecimiento, accidente, hospitalización o enfermedad grave de un familiar desde 3 a 5 días según grado de parentesco y necesidad de desplazamiento con la correspondiente desconexión digital por dicho período. El Anteproyecto de Ley de Eficiencia Procesal, en el que se recogen las modificaciones legislativas relacionadas sigue su tramitación que no ha alcanzado su fase parlamentaria, pero que previsiblemente la alcanzará en los primeros meses del año 2022. Un avance que tomará forma y con ello el derecho de las abogadas y abogados a conciliar el desempeño de nuestras funciones profesionales con nuestra vida personal y familiar reconocido en la Ley.

Un saludo,

Dekano aren gutuna

Lankide maiteak:

Ramon Calparsoro Bandres Auzitegietako prokuradorea hil da. Zalantzarik gabe, haren lan-ibilbide luzean Gipuzkoako Auzitegietako egunerokoa berarekin tratatzeko aukera izan genuenok gehien balioetsi eta estimatu dugun profesionaletako bat.

Jardun profesionalean, gaitasun eta eza-gutzaren eredu izan zen. Bere bizitzan zehar, eskuzabaltasunez jokatu zuen lankideekin Gipuzkoako Auzitegietako Prokuradoreen Elkargoko dekanogisa.

Pertsona hurbila eta zintzoa izan zen prokuradoretzako eta abokatutzako profesional guztiekiko tratua pertsonalean, bai foroaren barruan, bai eguneroko bizitzan.

Irribarretsua azken urteetan, nekaezina bere gorputz eta arimaren handitasunari eusten zion makuluarekin hara eta hona.

Ramon, zure falta sentituko dugu.

Duela gutxi egiaztatu dut Abokatutzako profesionalen kontziliazioa errazteko neurrien aurrerapen gisa argitaratu dena partekatu egiten dela, eta ez dela hurbileko eta berehalako aplikaziokoa izango hurrengo Gabonetan. Abokatutzaren Kontseilu Nagusiaren 2021eko azaroaren 22ko osoko bilkuran onartu zen kontziliazioaren arloko neurriak Justizia Ministerioari helaraztea, eta bertako lantaldeak eginiko bileren ondorioz, Abokatutzak lortu du bere eskari gehienak izapidetzen ari den testuan jasotzea. Izapidetze-fasean den Eraginkortasun Prozesalari buruzko Legearen bitartez prozesu-legeak aldatzean amatasuna eta aitatasuna prozedura judiziala eteteko arrazoi gisa txertatuko dira, eta etenaldi hori lan-arloko legerian ezarritako nahitaezko epeen arabera izango da, baina ez da ikustaldiak eteteko arrazoi bakarrik izango, baita abokatuak esku hartzen duen prozedura eteteko ere, egutegi judizialean beste denbora tarte baliogabe bat sartuta, Gabonetako oporrekin bat egingo duena, abenduaren 23tik urtarrilaren 6ra, biak barne, eta ahaide baten heriotzagatik, istripuagatik, ospitaleratzeagatik edo gaixotasun larriagatik prozedura judiziala eteteko arrazoi izango dena, 3 eta 5 egun bitartean, ahaidetasun-mailaren eta lekuz aldatzeko premiaren arabera, denbora-tarte horretan dagoen deskonexio digitala barne. Zerrendatutako lege-aldaketak jasotzen dituen Eraginkortasun Prozesalari buruzko Lege Aurreproiektuak izapidetze-fasean jarraitzen du, baina ez da legebiltzar-fasera iritsi. Aurreikuspenen arabera, 2022ko lehen hilabeteetan iritsiko da fase horretara. Aurrerapen horrek forma hartuko du, eta, horrekin batera, abokatuok eskubidea izango dugu gure eginkizun profesionalak eta gure bizitza pertsonala eta familia-bizitza bateratzeko, legean aitortutakoaren arabera.

Besarkada bat.



Acto de Jura para nuevos Colegiados

El pasado 5 de noviembre se llevó a cabo el acto de Jura del cargo de las nuevas incorporaciones al Colegio. Presidido por la decana Lurdes Maiztegui, le acompañaron en la mesa la secretaria de la Junta Ainara Miranda y los miembros de la misma Cristina García Aguado y José Antonio Gacía Betes. Un total de 46 compañeros-as cumplían con el requisito estatutario del juramento público en compañía de sus madrinas y padrinos.

Debido a las limitaciones de aforo que se mantienen en el Colegio no ha sido posible la asistencia de ningún invitado al acto, ni tampoco celebración alguna dentro de las instalaciones. Sin embargo es un paso importante en la vuelta a la ansiada normalidad el haber podido celebrar un acto tan importante en la institución.

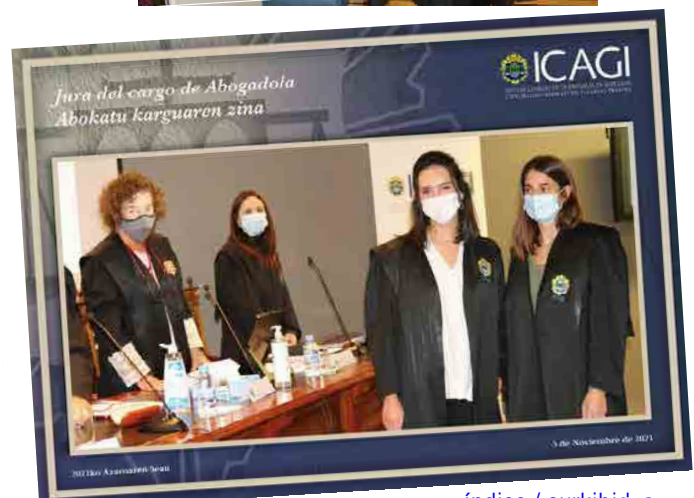
Recordar que el protocolo del acto está marcado por cuatro gestos simbólicos mediante los cuales se accede a la profesión. En primer lugar el padrino o madrina acompaña e invisten con la toga al nuevo letrado o letrada, seguidamente ambos acceden al estrado y el colegiado jura o promete su cargo ante la Biblia o la Constitución con la formula mediante la cual los-as abogados-as se comprometen a "guardar y hacer guardar la constitución como norma fundamental del estado". Con posterioridad el padrino-madrina y abogado-a firman en el libro de incorporaciones, firmas con las que queda cerrado el expediente de incorporación.

En el prolegómeno del acto la decana hace un repaso por las cuestiones más importantes que tendrán que tener en cuenta haciendo hincapié en la cuestión deontológica que caracteriza nuestra labor, la formación como herramien-

ta para los desafíos constantes del día a día. Mención especial al nuevo Estatuto de la Abogacía aprobado en el mes de julio de este año donde se encuentran aquellas cuestiones fundamentales y que no se deben olvidar para buen desempeño de la profesión.

Al finalizar el acto se hizo entrega a cada participante de una bolsa con diversos libros y el Estatuto General de la Abogacía. Igualmente todos los que lo soliciten se les enviará gratuitamente las fotografías del acto.

Envía un mail a: secretaria@icagi.net con el número que aparece en tu fotografía y las recibirás en tu correo.



PRIMER TURNO 11:00H

Nikole Agirretxea Ortega
Leire Akizu Bidegain
Aroia Altuna Ibarguren
Betty Luz Alvarado Padilla
Ainhoa Alzuguren Michelena
Andrea Arellano Aramburu
Maddi Arregi Saratsola
Mattin Astigarraga Bergara
Cecilia Aycart Echevarria
Garazi Azpiazu Arrieta
Alba De La Torre Ortega
Ainara Elicegui Villegas
Miren Itziar Etxeberria Jauregi
Miren Garcia Martinez
Jokin Jauregi Iza
Jorge Lozano Hernandez

Marta Otero Torrecillas
Nerea Sainz Rodriguez
Garazi Sanchez Vidal
Álvaro Sistiaga Arteaga
Angel Terrones Genua
Mikel Uranga Granados
Jorge Urio Palomanes

SEGUNDO TURNO 12:30H

Vanessa Aizpurua Gonzalez
Leire Alberdi Ezcurdia
Gorka Dario Alonso Reta
Martin Arrasate Iriarte
Amaia Arregui Lopetegui
Sandra Caballero Seijo
Julen Chiapusso Nosellas

Enara Conde Abella
Helene Del Rio Laboa
Virginia Elvira Poncela
Maider Garcia Lopez
Ainara Gomez Iglesias
Yaiza Inchausti Brandariz
Mikel Intxausti Zamora
Kepa Iriondo Illarramendi
Sandra Yadira Jaramillo Benalcazar
Marina Lara Ramos
Edurne Lopez Lopez
Mikel Puyadena Izaguirre
Saray Sarasibar Larraya
Marina Usun Gorostidi
Imanol Vergara Boticario
Jimmy Joel Yaguachi Elizalde
Laura Zabala Pelaez

colegio
elkargoa

JURA DE NUEVAS COLEGIADAS Y COLEGIADOS



JURA DE NUEVAS COLEGIADAS Y COLEGIADOS



2021KO AZAROAREN 5EAN



JURA DE NUEVAS COLEGIADAS Y COLEGIADOS



2021KO AZAROAREN 5EAN



Manu Barrenetxea y Jon Etxabe

Que el euskera se normalice en la Justicia, como en otros ámbitos, ha sido y es, nuestro objetivo.



Hemos querido aprovechar que Jose Manuel Barrenetxea ha trasladado al Colegio algunos documentos de los inicios de la Comisión de Euskera para poder charlar con el y con Jon Etxabe, dos compañeros que han estado ahí desde hace más de 30 años intentando que, desarrollar la profesión en euskera fuera posible en unas condiciones óptimas. Hoy, visto con perspectiva, son muchas cosas las que han cambiado, las que se han normalizado. Sin embargo estamos en un punto donde ya no se puede seguir "salvo que haya algún cambio legal importante".

Manu: El primer documento que recuerdo es una carta donde pedimos que se pudiera crear la Comisión de Euskera dentro del Colegio. Somos cinco personas las que firmamos aquel escrito al que acompañamos unas normas que habíamos acordado en las que se hacía incidencia el trabajar el euskera jurídico porque hasta ese momento no había nada sobre ello y ese debía ser el primer paso.

¿Estamos hablando del año?

Nosotros enviamos la instancia en el año 1988, el 25 de febrero, o sea, que hace 33 años.

Hasta entonces. Todo era por libre. Recuerdo cuando iba al Juzgado de Tolosa, recién terminada la carrera. Había abogados allí que hablaban en euskera

ante el juez y con los testigos. Entonces no había intérpretes sino que se admitía que un procurador que supiese euskera hiciese de traductor. En fin, había unas fórmulas que cada uno tiraba por donde podía para sacar adelante el tema.

De hecho seguro que había personas que se expresaban mucho mejor en euskera que en castellano.

Sí por supuesto. Pero así como al principio era un fenómeno en el que prácticamente solo los baserritaras hablaban y demandaban poder hacerlo en euskera, luego se convirtió en un fenómeno urbano, es decir, a mí me venía gente que quería hacer el juicio en euskera aún sabiendo incluso mejor el castellano por ser euskaldunberri pero más por reivindicar un Derecho. Y también recuerdo en Azpeitia, abogados mayores que yo que también actuaban en euskera e incluso haciendo de intérpretes ante el propio juez quién se fiaba de la traducción al castellano del abogado.

Hasta que viendo todo este tipo de experiencias nos juntamos unos cuantos y decidimos que eso no podía seguir así que tenía que haber algo más establecido y mejor.

¿Entonces estamos hablando a nivel casi personal, no había institucionalmente nada todavía?

A nivel institucional no se empezó a hacer nada salvo en Bizkaia que se creó una Comisión de Euskera tiempo atrás. Por parte del Gobierno vasco no había absolutamente nada sobre el particular. Los jueces tampoco tenían en aquel momento ninguna iniciativa para hacer juicios en euskera, estábamos por así decirlo a cero y no había ningún material didáctico donde fijarse.

Y entonces surge esa necesidad

Entonces es cuando nos juntábamos los cinco compañeros que firmamos el escrito, aunque posteriormente se fue incorporando más gente y decidimos que lo primero que había que hacer era crear formularios con textos jurídicos. Acudimos donde algunos agentes vascos como el IVAP para ver si nos podían ayudar con traducciones y por si pudieran tener alguna documentación al respecto.

¿Quién son los cinco que firman la instancia para crear la Comisión de euskera?

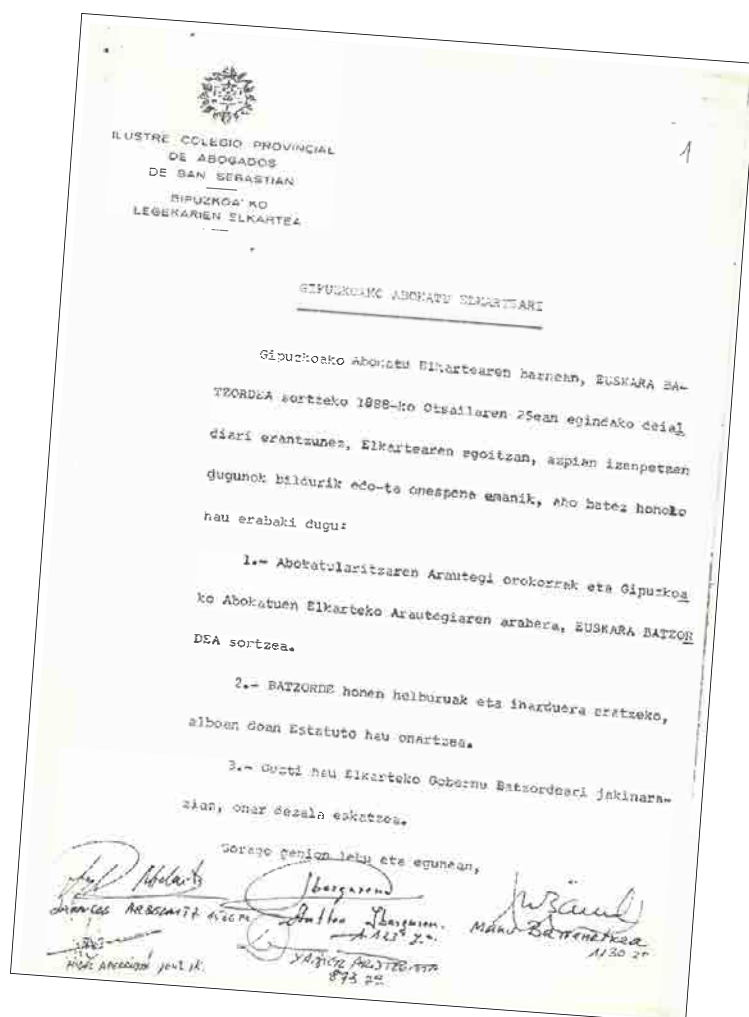
De los cinco dos han fallecido ya; uno era Antxon Ibarguren, baserritarra de Alzaga que hablaba perfectamente euskera, y el otro era Xabier Ariztegieta, cuñado de Joaquín Oquiñena quien fuera decano. Los otros tres Joxe Angel Arbelaitz, Migel Aperribai y yo. Entre los puntos que reclamábamos al Colegio el primero era recopilar un léxico jurídico en euskera, procurar que los cargos y trabajadores del Colegio fuesen bilingües y luego se empezara a hablar con otros colectivos de otros herrialdes con Bizkaia mayormente, aunque también con Nafarroa y Araba y buscar algún tipo de conexión con los jueces para analizar con ellos el tema de normalizar el euskera y lo que ello implicaba. Eso fue lo que se empezó a hacer en esos años.

Y reinaba el optimismo tal y como lo cuentas

Sí. Recuerdo que se empezaron a sumar al proyecto personas tanto euskaldunes como no pero que colaboraron mucho en la búsqueda de formularios de las distintas materias del derecho: penal, laboral, etc. Me acuerdo que entre los que más colaboraron fue Luis Alday, que se había jubilado recientemente y se ofreció voluntario porque igual tenía más de 200 formularios de todo tipo.

Jon: yo también lo conocía por temas de trabajo y recuerdo que me comentó la posibilidad de echar una mano, era una buena idea que un especialista en la materia civil familia, nos ayudara a recopilar textos y formularios. Él, sin saber euskera, quedó agradecido porque era muy proeuskaldun, de Donostia, sus formularios ya estaban ahí. Y lo mismo podemos decir de Miguel Castellés que hizo lo propio con los formularios de Derecho Penal. en fin una bonita obra que les agradecemos mucho.

Gero, lan-arloko borrokari ekin genion, sindikatuekin hitz egiteko eta, nolabait, presioa egiteko, Lan-arloko epaitegietan inprimaki horiek nola erabil genitzakeen ikusteko. Hainbat bilera egin genituen ELAekin eta LABekin, eta inoiz ez genuen lortu haiek animatzea, maila pertsonalean animatu zen kide bat edo beste kenduta.



¿Y a nivel institucional?

Jon: Después empezamos nuestra lucha en materia laboral para hablar con los sindicatos y de alguna manera meter presión a ver cómo podríamos utilizar esos formularios en los juzgados de lo Social. Hicimos varias reuniones con ELA y con LAB y nunca fuimos capaces de que se animaran, salvo alguno que lo hizo a nivel personal.

La situación era y es compleja, es decir, tú cuándo vas a un tema laboral la gente tiene prisa; por cobrar el despido, los salarios de tramitación... y todo el tema del euskera ralentizaba el proceso con lo que



Gogoan dut euskaldunak zirenak zein ez zirenak proiektuarekin bat egiten hasi zirela, eta asko lagundu zutela zuzenbideko hainbat arlotako formularioak bilatzen: zigor-arloa, lan-arloa eta abar. Gogoan dut gehien lagundu zigutenetako bat Luis Alday izan zela; erretiroa hartu berri zuen eta boluntario aurkeztu zen. Eta ere Miguel Castells.

dificultaba que se metieran demandas en en este idioma. Y al final como tampoco había jueces euskaldunes, salvo Ricardo Bandrés del tema laboral, cuando metes una demanda nunca sabes a quién le va a tocar y por tanto ante la duda y las prisas pues la presentas en castellano.

Empezamos nosotros también a nivel personal a meter demandas civiles y todos van a la Audiencia Provincial a traducción y ya los trámites se van alargando terriblemente. Los jueces tampoco eran muy proclives a ese juego. Pensaban incluso que no estábamos burlando de ellos.

En aquel momento estaba de Decano Joaquin Oquiñena y ciertamente tenía voluntad de que aquello saliera adelante, incluso habló con el Consejo General de la Abogacía

Manu: en una ocasión nos recibió quién era presidente de la Audiencia Juan Bautista Cremades y con él estaba "Tito" Augusto Maeso. Aquel que era de origen valenciano ya nos decía que nos ayudaría en todo lo que pudiera, medios económicos, traducción simultánea o alguna otra medida. Sin embargo nosotros solicitamos que los jueces tuviesen algún incentivo para que aprendieran euskera a lo que nos

contesto que "ahí habéis chocado contra una pared pues eso la legislación de momento no lo contempla y solo con voluntad política se podría hacer"

Pero hoy día ya se hacen juicios totalmente en euskera...

Jon: Hoy día no se hace todo el proceso en euskera. Además hay que tener en cuenta que se alarga mucho la vista con la traducción simultánea, los cortes que suele haber, no se traduce todo, se hacen resúmenes... en fin muy complicado

Manu: Recuerdo uno de los últimos juicios a los que asistí en los que el cliente baserritarra tenía como trabajador a un ciudadano pakistaní. Fueron al juzgado y el tratamiento en el juicio fue idéntico para ambos, por supuesto en cuanto al tema lingüístico y no dejaba de ser una contradicción el hecho de que estando en el País Vasco hubiese que hacer una traducción de la misma manera que el de un ciudadano pakistaní (como podía haber sido evidentemente de cualquier otro país)

Al cliente le resultaba extraño que hoy día fuese todavía así y efectivamente así es por muy raro que parezca.

Jon. La primera fase, la de creación de los libros formularios pensamos que era una base importante a pesar de que el euskera jurídico como tal no existía. Nadie habíamos pleiteado hasta ese momento en euskera por tanto esos formularios nos ayudaron muchísimo. Lo primero fue formación y educación. Y sin olvidar eso, pasaron varios años, por lo menos un periodo de 10 años y en el año 1993 pasamos a la presión, es decir necesitábamos hacer presión en la justicia pero también en el colegio y recuerdo cómo, al avecinarse unas elecciones a la Junta de Gobierno, a modo personal, un grupo de colegiados solicitamos a los compañeros que a ser posible se optara por un decano bilingüe, que al menos conociera los

La Audiencia celebró el primer juicio con traducción simultánea en euskera

El abogado de un acusado expresó su voluntad de ejercitar la defensa en su lengua

DV. SAN SEBASTIÁN

La Sección Segunda de la Audiencia de San Sebastián celebró ayer un juicio en el que, por vez primera en Guipúzcoa, se puso en práctica el sistema de traducción simultánea, después de que uno de los abogados de la causa solicitara ejercitar la defensa en euskera.

La vista, en la que se juzgaba a dos jóvenes de Villabona acusados de tenencia de explosivos y tráfico de drogas, había sido suspendida el martes de la semana pasada, después de que Luis Barinagarrementeria, letrado de uno de los acusados, planteara al tribunal su voluntad de expresarse íntegramente en euskera, aunque su cliente desconoce el idioma.

Si bien entonces se requirió la presencia de la traductora oficial de la Audiencia, ésta se opuso a trabajar en las condiciones planteadas e indicó que en juicios de cierta envergadura se negaba a realizar «traducciones consecutivas». Hasta la fecha, el



En la sala de vistas se instaló una cabina en la que se encontraban los traductores. PCS/NGO

Ante la negativa de los funcionarios y dada la falta de medios materiales para llevar a cabo una traducción simultánea, el juicio quedó aplazado hasta ayer.

Para la celebración de la vista se instaló una cabina en la parte trasera de la sala.

planteaba el letrado Luis Barinagarrementeria. La única persona, a excepción del abogado, que no precisó de este aparato fue el fiscal José Eizaguirre, que habla y entiende perfectamente el euskera.

una vista oral.

En este sentido, la Audiencia Provincial de San Sebastián está acondicionando una de sus salas con una zona acristalada, para que en la misma se realicen todos los juicios

Tenencia de explosivos

En la vista se juzgaba a dos jóvenes, Pedro María Insausti Elola y Jesús María Iglesias Ambrosio, para quienes el fiscal solicita seis y diez años de prisión respectivamente. Ambos les imputa el delito de tenencia de explosivos y Iglesias Ambrosio, además de otro de tráfico de drogas. Las defensas piden la absolución.

Según la acusación, Pedro María Insausti, que en mayo de 1994 trabajaba en las obras de la autovía con Navarra, contactó con el otro inculcado, camarero del gaztete de Villabona. De acuerdo con la versión fiscal, Iglesias propuso a Insausti que le suministrase explosivo Cornu 2-EC y detonadores.

Iglesias se apropió de más de un kilo de explosivo que Insausti lo ocultó en un almacén del gaztete a la espera de que le entregase los detonadores. El material fue intervenido por la Ertzaintza tras un registro judicial. En el momento del arresto, a Iglesias se le ocuparon 577 gramos de hachís.

El juicio quedó aplazado después de que el abogado de Iglesias solicitara la nulidad de las pruebas obtenidas en el registro y que relacionaban a su cliente con el narcotráfico. La defensa argumentó que el auto del juez circunscribía el motivo del registro a

Página de EL DIARIO VASCO DEL 28 de abril de 1995

dos idiomas oficiales. Hubo a quien aquello le pareció bien pero también otros a los que les pareció muy mal.

Por aquel entonces había un dato de que alrededor del 30% de colegiados conocía el euskera. recuerdo que se hizo un estudio que encargamos a una persona con la ayuda del colegio e incluso se preguntaba si además del castellano y euskera conocían otros idiomas Y por eso empezamos también a "presionar", en el buen sentido, al colegio.

Posteriormente, no muchos años después, presentamos una lista completa de euskaldunes para decano y diputados, Y aquello también resultó muy curioso Y hasta los más progresistas también llegaron a crear su propia lista. Los oficialistas, de alguna manera los que hasta entonces habían estado dirigiendo el Colegio, donostiarra de toda la vida, tenían su propia lista. Fue una pequeña guerra lingüística, lo que si conseguimos y de hecho luego nos felicitaron, es que la participación en esas elecciones fuese numerosísima, seguramente en las que más compañeros han votado. Nosotros quedamos los últimos. Y los oficialistas barrieron, es decir que entre los "progresistas" y los euskaldunes no llegamos a desbancar a los oficialistas.

En aquella época recuerdo a Oquiñena que además era euskaldún pero Muguza sin serlo tenía un talento muy conciliador con todas las cuestiones que se planteaban.

Hubo varios desencuentros con el Juzgado y varias multas por desacato en relación al euskera. Empezaron a poner multas de unas 200.00 pesetas. Fueron

años del 96 al 98 y algunos tuvieron que dejar la profesión porque no tenían para pagar esas multas. Un abogado joven que empieza, con cosas de oficio, y de repente te meten una multa de 100.000 pesetas pues cómo vas a pagarlo. En aquella época todo era muy brutal con la lengua. Vimos que teníamos todas las de perder.

Después de todos estos hechos al poco tiempo creo que el 95% estábamos muy desmoralizados, no veíamos respuesta del Poder Judicial ni solución y hasta hoy hemos llegado.

Pero algo bien se habrá hecho..

Es cierto que el Gobierno Vasco ha hecho esfuerzos enormes para adaptar y euskaldunizar a las personas que eran de su competencia, empezó a dar cursillos para secretarios, oficiales y funcionarios en general. Ahora cuando vas a los juzgados muchos ya te atienden en euskera cosa que te sigue sorprendiendo en este caso para bien... Pero los fiscales, jueces, muchos siguen sin saber absolutamente nada.

Y desde el punto de vista del Turno de oficio en euskera...

Jon. Yo concretamente que pertenezco al Turno de Oficio en euskera creo que en los últimos diez años he realizado 3 asistencias.

He oído incluso, que muchos veces el ertzaina le dice al detenido que si declara en castellano en quince minutos esta en la calle, mientras que si esperas hasta que venga el de euskera puedes estar aquí dos horas. Y la gente pues acaba declarando para salir de allí corriendo... Es verdad que en otros casos le ha interesado esperar al detenido, recuerdo

una alcoholemia, que el detenido pensó, cuanto más tarde en declarar en mejores condiciones estaré.

O eres una persona muy militante que tiene claro que si algún día te detienen y todo lo va a hacer en euskera. Salvo estos, el uso ha sido, en general, muy bajo.

Manu: Una vez se comentó en la comisión de euskera para que se hablara con la jefatura de la Ertzaintza para que ese tema lo trabajase más dando la opción de hacer una declaración en euskera sin que signifique dilatar mucho la gestión. Si de entrada la ertzaina hace ese informe en euskera luego es más sencillo que se continúe el proceso así.

Igual también sería un buen momento para que se creara una mesa de trabajo sobre euskera en la que tomaran parte jueces, universidad, colegios, intérpretes ertzaintza, sindicatos, etc. para intentar solventar todos esos problemas. El potencial de personas hoy día que saben euskera es muy grande.

JON. Mientras la legislación actual no cambie es muy difícil. La gente es muy cómoda, a mí si no me obligan.. no voy a aprender. Si ni siquiera te consideran como mérito para un traslado o un ascenso el aprender euskera..

En aquella época había muchas ideas. Incluso se comentaba que la opción podría ser crear una lista de abogados y jueces que sepan euskera y si se presenta la demanda en euskera que vaya a uno de esos jueces, pero bueno, siempre te saltaban con eso de "el juez natural, predeterminado por la Ley, eso sería.... Y esto es algo que pasa en otros países con dos idiomas oficiales. Se trataría de responder a las necesidades lingüísticas de los ciudadanos que así lo soliciten.

Eso hasta ahora aquí no ha funcionado. ojalá que hubiera jueces, un mínimo, que hubieran aprendido y sobre todo para desbancar esas teorías del juez natural.. Ir un poco por ahí.

¿Y si me tenéis que hacer una comparación con la situación actual a la de hace treinta años?

Manu: por supuesto que hoy día ya existe toda la documentación en los dos idiomas, la cuestión es cómo darle un empujón a este tema, comprobar qué gente está dispuesta a utilizar el euskera en los juicios y cómo crear eso entre un cierto consenso de jueces, administración, colegios, sindicatos, universidad. Seguro que hay otros territorios en el mundo con un problema similar

Jon: está claro que la administración de justicia ha quedado a un lado de toda la política lingüística. Desde luego en estos treinta años toda la administración vasca se ha euskaldunizado mayoritariamente. Incluso la sorpresa positiva mía es que yendo por un tema de extranjería a la subdelegación del gobierno y dos chicas me atienden en euskera.. ¡Ay va la leche!... y eso que esta Administración es del Estado.

Es un tema político y por tanto debería resolverse

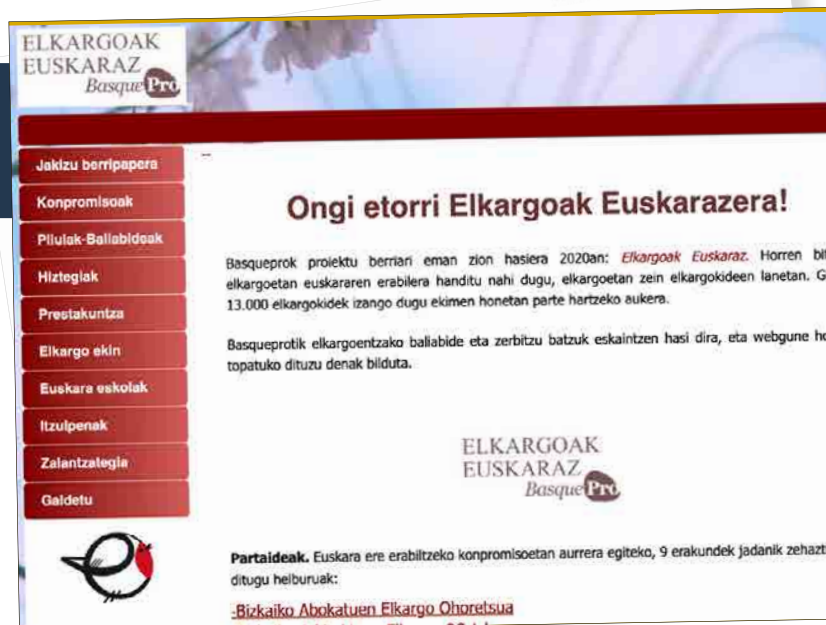


en instancias políticas. Eso de lo que se habla ahora mucho, del nuevo estatuto, ese que nunca llega, en el cual pueda haber un cambio de legislación y donde se vaya a una jurisdicción tipo federal, de las comunidades o estados federados. Dejar el Tribunal Supremo solo para algunas cosas relevantes y que toda la justicia sea local. Eso supondría a nuestro nivel una posibilidad de euskaldunización, como ha ocurrido con otras administraciones, como Educación por ejemplo. Pero visto como está todo, con el Consejo del Poder Judicial sin renovar lo cual ya es un escándalo...

Manu: También hay que recordar la importante labor de los intérpretes que inicialmente contaban con poca preparación pero con buena voluntad y con la formación jurídica que les dio el Gobierno Vasco, se han metido en los juicios y con pocos medios han hecho una labor muy importante.

Y qué recomendáis a los compañeros y compañeras euskaldunes.

Que si dominas la lengua no supone un esfuerzo extra teniendo un formulario en euskera y después añadiendo los hechos con un orden más o menos establecido. Hoy día el tema de la traducción automática funciona bastante bien, no te voy a decir la de Google, pero alguna como la de Itzultzailea por ejemplo, en un momento tienes una versión en euskera que realmente es buena. Por supuesto siempre hay que revisarlo pero teniendo conocimientos de la lengua te ayuda mucho.



Se trata de normalizar el uso del euskera en los Colegios profesionales

ICAGI se sumará a la iniciativa Elkargoak Euskaraz.

El Colegio de la Abogacía de Gipuzkoa está participando en el proyecto de BasquePRO Elkargoak Euskaraz. Un proyecto que venía desarrollándose

Elkargoak Euskaraz es una iniciativa puesta en marcha el año pasado para impulsar y colaborar en la normalización del euskera en el trabajo diario de los Colegios y sus colegiados y colegiadas. Esta iniciativa se enmarca en la acción de BasquePRO

Desde la intranet del Colegio podrás acceder ahí directamente. Encontrarás diferentes recursos y herramientas prácticas para impulsar el uso del euskera y mejorar nuestra actividad profesional: diccionarios técnicos, píldoras formativas, traductores automáticos, corrector, información sobre iniciativas...

Los y las profesionales tienen mucho que decir respecto a estos 5 puntos. En estos momentos 50.000 personas de los Colegios Profesionales están representados en BasquePRO. Una de las iniciativas ha sido la promoción de los valores de la profesionalidad.

La iniciativa puesta en marcha persigue los siguientes objetivos:

- Aumentar el uso del euskera: asistencia técnica para aumentar el uso del euskera en los colegios: evaluación, balance, asistencia...
- Recursos: ofrecer a los colegios y a sus colegiados y colegiadas recursos para contribuir a que el euskera sea lengua de trabajo y de servicio. Estos recursos incluyen:
 - Euskaldunización y formación: clases de euskera y euskera técnico
 - Terminología: diccionarios más utilizados en Internet, terminología básica de cada colegio y servicio de consulta
 - Pastillas formativas para el uso del euskera
 - Resolver las dudas lingüísticas habituales _Cada año traducir 5 documentos y corregir otros 5_
 - Información actualizada: información sobre la normalización del euskera a través del boletín mensual Jakizu.
 - Acciones de motivación: a través de las actividades que realiza Elkargo Ekin y de actividades como Euskaraldia, Korrika, etc., aumentar la adhesión al euskera y el conocimiento entre personas euskaldunes.

El Colegio y la normalidad

Tras muchos meses vuelve la normalidad salvo los aforos máximos que se mantendrán.



Atendiendo a la "Orden de 6 de octubre de 2021, de la Consejera de Salud, sobre medidas de prevención necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 en la nueva normalidad una vez declarada por el lehendakari la finalización de la situación de emergencia", la Junta de Gobierno en reunión del día 18 de octubre de 2021, ha acordado modificar los criterios de reapertura enviados en circular 88/2020 para el acceso a los colegiados y colegiadas, y al público en general, con las indicaciones y ampliación de aforo que a continuación se detallan:

SEDE COLEGIAL DE DUQUE DE MANDAS

Los servicios administrativos, uso de salas de reuniones y Biblioteca, seguirán las siguientes instrucciones de uso y aforo.

El horario de la sede del Colegio será
De lunes a jueves de 09.00 h a 14.00 horas y de 16.00 h a 18:30 horas.
Los viernes, de 9.00 h a 14.00 horas.

Para acceder a la sede colegial será OBLIGATORIO PORTAR MASCARILLA SANITARIA y lavarse las manos con los geles que se encontrarán en la recepción. Únicamente estarán abiertos los WC de la planta de abajo.

Se procurará la recepción de todo tipo de escritos tanto de colegiados como de particulares por medios telemáticos. Los partes de Asistencias y Anexos se seguirán remitiendo por medios telemáticos, y se mantiene el sistema de Guardias desviando las llamadas a los móviles de cada compañero y compañera que esté de guardia sin tener que recoger e intercambiar el móvil de guardia colegial.

Se seguirán utilizando las Salas de reuniones prioritariamente mediante un sistema de reserva previa llamando al teléfono del Colegio 943 440 118, o en el mail secretaría@icagi.net con una duración máxima de 1 hora por reunión y un aforo limitado ya indicado. De ser ocupada también por un tercero ajeno al Colegio, será el colegiado o colegiada el responsable de hacer cumplir las normas de uso.

El uso de la Biblioteca tendrá un aforo limitado, estando disponibles ya los ordenadores. La ubicación de los usuarios se determinará por la persona responsable de la Biblioteca. Se establece un periodo máximo de estancia diaria en la misma de 1 hora y media por usuario/a. Se podrá acceder directamente a las estanterías para la elección de las obras. No obstante, a fin de agilizar el trámite, se recomienda identificar la obra en el buscador de la intranet colegial el <https://www.icagi.net/es/privada/biblioteca/index.php>, pudiendo solicitar el préstamo de la misma en el correo biblioteca@icagi.net.

Se valorará para cada Curso o Jornada de formación la presencialidad o modalidad telemática, estando disponible en todo caso, en la plataforma de Abokateka en la mayor brevedad posible.

SERVICIO DE ORIENTACIÓN JURÍDICO (SOJ)

Tal y como se os informó en la circular 83-2020 se mantiene la CITA PREVIA para realizar consultas presenciales a las letradas del Servicio de Orientación Jurídica, a través del siguiente enlace (<https://euskadi.eus/cita-orientacion-juridica>) o llamando al siguiente Teléfono:943.004.356.

Hay dos perfiles de cita previa: público en general y el de profesionales. Deberéis entrar por el perfil de profesional. Así mismo, deberéis:

1. Acudir a la cita con el teléfono móvil donde hayáis recibido el mensaje con el número identificador que se remitirá por SMS o Email.
2. Llevar MASCARILLA FACIAL y lavarse las manos con los geles, cumpliendo en cada momento con las indicaciones que el personal del Juzgado realice.
3. Ser puntuales, y en caso de no poder acudir, se ruega se comunique a la mayor brevedad, a fin de poder reasignar la cita.



Aforo máximo excluidos el personal laboral del ICAGI Sar daitekeen pertsona kopurua, ICAGIko langileak kontuan hartu gabe

	Espacio / Lekua	aforo máximo Pertsona kopurua	Total máx. edific. Eraikinean, guztira
Colegio / Elkargoa	Recepción / harrera	2	145
Colegio / Elkargoa	Biblioteca / liburutegia	6	145
Colegio / Elkargoa	Sala de reunión 1 / 1. bilera-aretoa	4	145
Colegio / Elkargoa	Sala de reunión 2 / 2. bilera-aretoa	6	145
Colegio / Elkargoa	Sala de reunión 3 / 3. bilera-aretoa	4	145
Colegio / Elkargoa	Aula formación / prestakuntza-gela	20	145
Colegio / Elkargoa	Sala de juntas / batzar-aretoa	12	145
Colegio / Elkargoa	Gerencia / gerentzia	4	145
Colegio / Elkargoa	Contabilidad / kontabilitatea	1	145
Colegio / Elkargoa	Decanato / dekanotza	3	145
Colegio / Elkargoa	Salón de Actos / Areto Nagusia	75	145

SALAS DE TOGAS

Permanecerán abiertas en su horario habitual y con el aforo que en cada momento determinen los diferentes Juzgados con preferencia de profesionales.

Para acceder a las mismas, será OBLIGATORIO PORTAR MASCARILLA SANITARIA y lavarse las manos con los geles que se encontrarán en la recepción.

Os recordamos que todavía no será necesario el uso de la toga para las comparencias en los diversos actos procesales que se celebren, por lo que las hemos retirado de todas las salas para su conservación y limpieza hasta que de nuevo sea obligatorio su utilización. Tampoco habrá guarda ropas.

Están disponibles los ordenadores y libros, por un periodo máximo de media hora. se procurará que no se produzcan movimientos de dinero en metálico en todas las dependencias colegiales, que serán sustituidos por transferencias o giros bancarios siempre que esto sea posible.

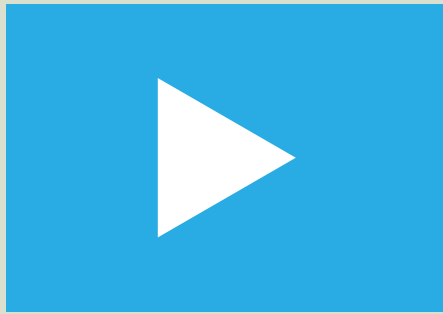
CUESTIONES COMUNES

- Se informará mediante Carteles al efecto de estas normas de uso de cada sede, así como del Aforo máximo.

- Quienes deseen acceder y deban esperar por estar el aforo completo deberán guardar una distancia prudencial.

- Se requerirá que la estancia en el interior de las sedes lo sea por el tiempo imprescindible a efecto de la gestión /uso a realizar.

- No se permitirá el uso de las sedes para dejar documentación de cualquier índole para ser recogida por otros compañeros/as o ciudadanos/as.



abokateka

Sigue la flecha de abokateka y podrás ver todos los videos de charlas, conferencias y exposiciones que por un motivo u otro te has perdido o simplemente quieres volver a ver. *Jarrai iezaiozu abokateka geziari eta arrazoi batengatik edo beste batengatik ikusi ezin izan dituzun edo berriro ikusi nahi dituzun hitzaldi, mahai-inguru eta erakusketen bideo guztiak ikusi ahal izango dituzu.* En los próximos meses Icagi pondrá a disposición de todos los colegiados una herramienta muy útil para seguir de cerca todos los cursos, charlas y conferencias que programamos. *Hurrengo hilabeteetan, guk antolatutako hitzaldi, mahai-inguru eta konferentzia guztiak hurbiletik jarraitzeko tresna benetan erabilgarria jarriko du Icagik elkargokide guztien esku.* Porque sin ninguna duda trabajamos y mejoramos para que las nuevas tecnologías nos sean útiles a nosotros y nuestra profesión. *Zalantzarik gabe teknologia berriak guretzat eta gure lanbidearentzat erabilgarriak izan daitezten lanean ari garelako eta hobetzen ahalegintzen ari garelako.* Abokateka; la nueva herramienta de Icagi exclusivamente para las personas que conformamos el Colegio. *Abokateka; Elkargoa osatzen dugun pertsonentzat bereziki prestatutako tresna berria.*



ICAGI

ILUSTRE COLEGIO DE LA ABOGACÍA DE GIPUZKOA
GIPUZKOAKO ABOKATUEN ELKARGO PRESTUA

ÚLTIMOS VIDEOS DISPONIBLES

Derechos de la infancia y la adolescencia.	21/07/2021	Tomás Luis Martín Rodríguez
Derechos de la infancia y la adolescencia.	19/07/2021	Tomás Luis Martín Rodríguez
Derechos de la infancia y la adolescencia.	14/07/2021	Jorge Cardona Llorens
Derechos de la infancia y la adolescencia.	12/07/2021	Jorge Cardona Llorens
Derechos de la infancia y la adolescencia.	08/07/2021	Jorge Cardona Llorens
Derechos de la infancia y la adolescencia.	07/07/2021	Tomás Luis Martín Rodríguez
Derechos de la infancia y la adolescencia.	05/07/2021	Tomás Luis Martín Rodríguez
El maltrato animal en el Código Penal.	28/05/2021	Rebeca Huertos Domingo
Derecho de extranjería y protección internacional.	20/05/2021	Mikel Mazkarian López de Goikoetxea
Curso de violencia domestica. Sesión 2	18/05/2021	Irati Zumalabe Romero / Juan Jose Alvarez Rubio
Derecho de extranjería y protección internacional.	17/05/2021	Fran Morenilla
Derecho de extranjería y protección internacional.	06/05/2021	Matilde Mérida Rodríguez
Presentación online de Pagoscertificados.com	04/05/2021	Reyes Rodríguez Zarza / Eleazar González
Derecho de extranjería y protección internacional.	03/05/2021	Cristina García Aguado
Derecho de extranjería y protección internacional.	29/04/2021	Elena Egiguren / Cristina García Aguado
Derecho de extranjería y protección internacional.	28/04/2021	Ana M ^a Uría Pelayo
Derecho de extranjería y protección internacional.	22/04/2021	José M ^a Pey González
Derecho de extranjería y protección internacional.	21/04/2021	José M ^a Pey González
Derecho de extranjería y protección internacional.		Mikel Mazkarian L. Goikoetxea
Derecho de extranjería y protección internacional.	15/04/2021	Myriam Sánchez Guardamino
Derecho de extranjería y protección internacional.	14/04/2021	Myriam Sánchez Guardamino
Derecho de extranjería y protección internacional.	13/04/2021	Mikel Mazkarian López de Goikoetxea
Derecho de extranjería y protección internacional.	12/04/2021	Mikel Mazkarian López de Goikoetxea
Curso de Acceso Turno de Menores	17/12/2020	Sara Mallen Basterra
Curso de Acceso Turno de Menores	16/12/2020	Carmen Torres Areta
Curso de Acceso Turno de Menores	10/12/2020	Mercedes Bautista
Jornada Violencia de Género, Doméstica y Agr. Sexuales	03/12/2020	Arantxa Albizu / Maika Baigorri / Mercedes Alday / Clara Pérez
Jornada Violencia de Género, Doméstica y Agr. Sexuales	02/12/2020	Ana Jiménez / Lara Rojas / Ana Mozos / Susana Tadeo
Jornada Violencia de Género, Doméstica y Agr. Sexuales		
El Juicio oral en el proceso Penal. Juicio con Jurado	30/11/2020	Miguel Castells
El Juicio oral en el proceso Penal. Juicio con Jurado	26/11/2020	Miguel Castells
El Juicio oral en el proceso Penal. Juicio con Jurado	25/11/2020	Miguel Castells
El Juicio oral en el proceso Penal. Juicio con Jurado	19/11/2020	Bernardo Sebastián / Gabriela Fernández de Monje
El Juicio oral en el proceso Penal. Juicio con Jurado	18/11/2020	Bernardo Sebastián
El Juicio oral en el proceso Penal. Juicio con Jurado	17/11/2020	Bernardo Sebastián
El Juicio oral en el proceso Penal. Juicio con Jurado	16/11/2020	Bernardo Sebastián
Formación Servicios O. J. Penitenciaria	11/11/2020	Alvaro Marcet
Formación Servicios O. J. Penitenciaria	09/11/2020	
Formación Servicios O. J. Penitenciaria	04/11/2020	Cristina García Aguado
Formación Servicios O. J. Penitenciaria	03/11/2020	Mari Paz Sa Casado
Formación Servicios O. J. Penitenciaria	02/11/2020	Aratz Estomba
Deontología y responsabilidad en la abogacía.		Enrique Pina Rubio
Deontología y responsabilidad en la abogacía.	20/10/2020	Enrique Pina Rubio
Deontología y responsabilidad en la abogacía.	14/10/2020	Enrique Pina Rubio
Deontología y responsabilidad en la abogacía.	13/10/2020	Enrique Pina Rubio
Deontología y responsabilidad en la abogacía.	08/10/2020	Enrique Pina Rubio
Curso Acceso al Turno Laboral. Extinción del	22/06/2021	Garbiñe Biurrun
Contrato de trabajo. Recurso de Suplicación.		
COVID 19 y Derecho del Trabajo.		
EL registro electrónico común / Unidad extranjería.	24/10/2019	Nieves Arizcuren Zalabardo.
Agrupación jóvenes abogados. Reunión trimestral.	20/06/2019	Iñaki Subijana / Pedro Luis Uriarte
Presentación Telemática Documentos	21/05/2019	Asier Fernández Ruiz
Estrategia de oratoria práctica para abogados.	19/04/2019	Julio García Ramírez
Aspectos destacables de la LCCI	09/04/2019	Edmundo Rodríguez Achútegui
El informe de detective privado / procesos de familia.	31/01/2019	Arantza Busto / Ivan García
Decreto 153/2018 de asistencia jurídica gratuita.	09/01/2019	Gerardo Lopez Sanchez-Sarachaga
Ejecución de medidas de seguridad	11/12/2018	
Ley penal del menor	19/06/2021	Mercedes Bautista
Lenguaje inclusivo: lenguaje jurídico.	07/06/2018	Teresa Meana Suarez
Técnicas de interrogatorio	30/05/2018	Julio García Ramírez





En Guadalajara los días 11 y 12 noviembre

Celebradas las IX jornadas de abogados y abogadas de Violencia de Género

Bajo el lema “Ni una víctima sin defensa” se han celebrado, los pasados días 11 y 12 de noviembre, en Ciudad Real, las IX Jornadas de abogados y abogadas de Violencia de Género, organizadas por el Consejo General de la Abogacía, y más concretamente por la Subcomisión de Violencia sobre la mujer del CGAE, y el Ilustre Colegio de Abogados de Ciudad Real.

Estas jornadas han demostrado, nuevamente, el compromiso de nuestro colectivo en la lucha contra la violencia de género, reuniendo en Ciudad Real a más de 150 abogadas y abogados con el fin de analizar en profundidad temas que afectan hoy a nuestra sociedad como la violencia vicaria y económica o el nuevo Proyecto de Ley Orgánica de garantía integral de la libertad sexual.

Nuestro Colegio ha participado en las mismas, desplazándose a Ciudad Real miembros de la Comisión de Violencia de ICAGI, concretamente Vicente Azpilicueta (Diputado de la Junta de Gobierno ICAGI), Isabel Martín Torrecilla (miembro de la Comisión de Violencia ICAGI) e Idoia Pérez Araiz (miembro de la Comisión de Violencia de ICAGI y representante en estas Jornadas del Consejo Vasco de la Abogacía).

Tras la inauguración de las mismas, se abordó, en la primera Ponencia a cargo de Doña Lucía Avilés Palacios (Magistrada del Juzgado de lo Penal nº 2 de Mataró) la instrumentalización de los menores y la violencia vicaria, realizando la misma un análisis de esta cuestión con perspectiva de género y de infancia y concluyendo, tras analizar la evolución legislativa y jurisprudencial de este tipo de violencia, la necesidad de superar los estereotipos, adoptando las medidas necesarias para suspender el régimen de visitas priorizando siempre la protección de las y los menores. Las resoluciones judiciales deben estar basadas en la prevención, protección y persecución.

La siguiente ponencia abordó la violencia económica, en una mesa redonda integrada por Doña M^a Isabel Martínez Pérez (Vocal de la Subcomisión de violencia sobre la mujer del CGAE) y Don Vicente Magro Servet (Magistrado de la Sala Segunda del Tribunal Supremo). Los datos ofrecidos por la compañera de la Subcomisión, M^a Isabel Martínez Pérez, evidenciaron el elevado porcentaje de mujeres que han sufrido, en algún momento de su vida, este tipo de violencia, así como el error de minimizar la gravedad de este delito y sus consecuencias.

Cuando se habla de violencia económica, lo habitual es circunscribirlo al impago de pensiones, olvidando que el control económico (conductas que impiden a la mujer la utilización de los recursos económicos de la familia) o la explotación económica (conductas que reducen los recursos económicos de la familia en beneficio propio del victimario contra los intereses económicos de la víctima) o sabotaje laboral (conductas que impiden o reducen el acceso de la mujer al mercado laboral) son también violencia económica.

Por su parte, el Magistrado Don Vicente Magro Servet, además de analizar el delito de impago de pensiones, y su consideración por la jurisprudencia del Tribunal Supremo como violencia económica, señaló la necesidad de contemplar que la indemnización por los daños sufridos no puede limitarse al pago, en concepto de indemnización, de las can-

tidades adeudadas, porque el pago de la obligación no repara el daño moral que ha causado el delito. Por ello, para una adecuada reparación deberá tenerse en cuenta el daño moral psicológico y psíquico sufrido por una víctima que se ha visto sometida a una situación de ansiedad, para lo que necesariamente deberá conocerse el impacto que los hechos ha causado en la misma.

Después de disfrutar de un almuerzo de trabajo en la bodega Pago del Vicario, la jornada de la tarde se inició con la ponencia "Violencia de género y discapacidad. Novedades legislativas" impartida por Doña Paloma Cascales Bernabeu (Vocal de la Subcomisión de Violencia sobre la Mujer del CGAE), remarcando la ponente que las mujeres con discapacidad son "las invisibles de los invisibles" dado que este colectivo de mujeres no están en el foco de la sociedad, pese a que la interseccionalidad de discapacidad y mujer incrementa exponencialmente el riesgo de sufrir violencia.

Dado que las estadísticas únicamente contemplan como mujeres afectadas de discapacidad a aquellas que cuentan, por un lado con un grado de discapacidad del 33% o mayor y que, además, están reconocida administrativamente dicha discapacidad. Ello provoca que no se les reconozca la condición de víctima de especial vulnerabilidad y, como consecuencia, no se tiene en cuenta que estas mujeres víctimas de la violencia tienen mayores dificultades para verbalizar los actos de violencia a los que son sometidas.

La característica principal de estas mujeres es la VULNERABILIDAD, son muchos los factores que contribuyen a aumentar esta vulnerabilidad entre ellos la falta de credibilidad otorgada a la víctima, la dependencia física y financiera del agresor, etc.

Destacó la novedad legislativa que se contiene en la Ley Orgánica 2/2020 en relación a la erradicación de la esterilización forzada ya que a su entrada en vigor, los procedimientos en trámite no ejecutados, quedaron sin efecto. La esterilización forzada ha sido una práctica mucho más extendida de lo que se parece (en la última década se ha producido más de un millar de esterilizaciones forzadas), siendo la mayor parte de ellas mujeres con discapacidad.

Igualmente destacó la modificación introducida por la Ley 8/2021, en el sentido de la reforma del Art. 94 del Código Civil que impide el régimen de visitas de menores y de mayores de edad con discapacidad siempre que se cumplan el presupuesto que marca el artículo.

Sin embargo, aun siendo importantes estas reformas, todavía queda mucho camino por recorrer para garantizar una adecuada protección a las mujeres víctimas de violencia de género en las que concurra algún tipo de discapacidad.

La segunda ponencia de la tarde fue realizada por Doña Marta del Pozo Pérez (Profesora titular de Derecho procesal de la Universidad de Salamanca y actualmente Magistrada suplente en la Audiencia Provincial de Salamanca) con una extensa experiencia en defensa de los derechos de las mujeres en general y de las víctimas de violencia de género en particular. Centró su intervención en el análisis de la violencia de género en el ámbito rural.



Los datos facilitados por la ponente acreditaron que la violencia de género tiene unas características especiales en el ámbito rural, dado que estas víctimas tardan mucho más tiempo en denunciar que las víctimas en el ámbito urbano, están condicionadas por las tradiciones, por el entorno cerrado en el que viven, el control social y la dificultad de acceder a medios para denunciar o para pedir ayuda y protección, la brecha tecnológica tampoco ayuda en este ámbito.

Se revela necesario, según las estadísticas campañas dirigidas a ellas específicamente dado que no se sienten identificadas con las campañas que actualmente se están realizando.

Como colofón a las ponencias de la tarde se proyectó el cortometraje UNA PALABRA de José Antonio Merchán, compañero de Puertollano y cineasta que ha plasmado con su cámara lo que la anterior ponente, Marta del Pozo, había visibilizado, la violencia contra la mujer en el ámbito rural, y la mayor dificultad para pedir ayuda.

El último día, viernes 12 de noviembre, continuamos con las Jornadas iniciándose con una mesa redonda en la que intervinieron Doña Auxiliadora Díaz Velázquez (Magistrada Titular del Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 2 de las Palmas de Gran Canaria), Doña Susana Gisbert Grifo (Fiscal de la Fiscalía Provincial de Valencia, especialista en Violencia de Género), y Don Fernando Rodríguez Santocildes (Presidente de la Subcomisión de Violencia sobre la Mujer del CGAE) siendo el tema tratado "Novedades legislativas en materia de violencia de género. Análisis de la L.O 8/2021, de 4 de junio de Protección Integral

puesto que lo que hoy se nos niegue, mañana puede ser aceptado por un cambio de criterios y ser incluido en novedosas Sentencias que derivarán en una jurisprudencia con una mayor perspectiva de género (todo ello sin perjuicio de poder valorar cada caso concreto y la conveniencia en su caso de mantener las visitas, de forma motivada, siempre en interés superior del menor).

A continuación intervino Doña Susana Gisbert Grifo (Fiscal de la Fiscalía Provincial de Valencia, especialista en Violencia de Género), quien continuó desarrollando la idea de la anterior ponente en relación a las visitas en supuestos de delitos de violencia de género, en el sentido de que con las novedades legislativas (al contrario de lo que se venía aplicando hasta la fecha), la regla general es la de suspender las visitas, y solamente en el supuesto de que se considere conveniente para el menor y en interés superior del menor, se podrán mantener las visitas. En este caso, la resolución que acuerde el mantenimiento de las visitas deberá estar debidamente motivada.

Remarcó igualmente, la importancia de la formación en la abogacía, finalizando su intervención con una reflexión sobre el conflicto que puede producirse entre la dispensa a declarar y la obligación de denunciar.

Por último, el compañero letrado Don Fernando Rodríguez Santocildes (Presidente de la Subcomisión de Violencia sobre la Mujer del CGAE) quien nos detalló con gran claridad las novedades introducidas por la ley 8/2021 de 4 de Junio de Protección Integral de la Infancia y Adolescencia frente a la Violencia.

La última de las ponencias de estas IX Jornadas, "Violencia de Género y delitos contra la libertad sexual. Análisis del Proyecto de Ley Orgánica de garantía integral de la libertad sexual" fue moderada por nuestra compañera letrada del ICAGI, Idoia Pérez Araiz (Vocal de la Subcomisión de Violencia sobre la Mujer del Consejo General de la Abogacía), e intervinieron Doña Marga Cerro González (Presidenta de la Comisión de Igualdad del Consejo General de la Abogacía Española) y Doña Ana Isabel Rubio (Magistrada del Juzgado de Violencia de Manzanares)

Esta ley pretende cumplimentar la normativa de los Tratados internacionales como el CEDAW, el Convenio de Estambul y el Convenio de Varsovia, y además el ODS (los objetivos de desarrollo sostenible de la agenda 2030 de naciones unidas, el objetivo 5, que entre otras metas tiene eliminar todas formas de violencia contra las mujeres y las niñas en el ámbito público y privado, el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina).

Uno de los artículos del proyecto de Ley, concretamente, el artículo 52 propone importantes modificaciones procesales, destacándose dos de ellas por parte de la Magistrada Ana Isabel, la posibilidad de



a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia".

Doña Auxiliadora Díaz analizó las novedades legislativas relacionadas con la suspensión de las visitas con los menores de la pareja del progenitor que haya infringido maltrato sobre la mujer, siendo en la actualidad la regla general la de suspender las visitas del padre con los hijos menores en el caso de delitos de violencia de género en que hayan sido presenciado por los hijos de la pareja, todo ello considerando a los menores como víctimas de la violencia de género sufrida por su madre (sin perjuicio de la violencia que pudieran sufrir de forma directa ellos mismos) y recordando que, si bien ahora se establece como norma general, con la legislación existente antes de las reformas, también era posible solicitarlo.

Indicó que "un maltratador nunca puede ser un buen padre" y remarcó la importancia de nuestra labor a la hora de modificar la jurisprudencia animándonos a "pedir, pedir y pedir" y agotar todas las instancias,

revocar la renuncia que se hizo de la acción civil quizá de forma precipitada, (Artículo 112 LECRIM) y la reforma el Estatuto de la Víctima para que las declaraciones sean siempre grabadas, (PRECONSTITUCION DE LA PRUEBA).

Una de las cuestiones en las que todos y todas las ponentes coincidieron es la necesidad de preceptividad de la asistencia jurídica a las víctimas de violencia de género previamente a la interposición de la denuncia.

Finalizadas las ponencias, se dio lectura de las CONCLUSIONES de las jornadas que una vez redactadas en forma estarán a vuestra disposición en la web del CGAE, procediéndose al acto de clausura de las jornadas, siendo las mismas:

1. Es una reivindicación constante y permanente del CGAE. Tal y como hemos recogido en las anteriores jornadas, es necesario incidir en la necesidad de la preceptividad de la asistencia letrada antes de la denuncia para garantizar los derechos de las víctimas.

2. Reivindicamos que se dote por parte de la Administración Pública de medios suficientes para que se pueda ampliar el número de letrados y letradas especializados en violencia de género con la finalidad garantizar la inmediatez y la prestación del servicio en todo el territorio nacional, con especial hincapié en el ámbito rural y personas con discapacidad.

3. Necesidad de formación especializada y organización del turno especializado para hacer efectivo el derecho de los menores establecido en similares términos al existente para las víctimas de violencia de género.

4. Tenemos que trabajar para que la violencia económica sea una modalidad de la violencia de género.

5. Es necesario - reparar a la víctima y no solo indemnizarla - la visualización de la violencia vicaria.

6. A pesar de las novedades legislativas y de los avances en la materia, todavía queda mucho camino por recorrer en la protección de las mujeres, especialmente vulnerables, como son las mujeres con discapacidad y de las mujeres en el ámbito rural.

7. Valoramos la reforma realizada en materia de dispensa legal como necesaria pero no obstante habrá que analizar sus resultados y la posibilidad real de "obligar" a declarar a una víctima que no quiera hacerlo.

8. El proyecto de LO de garantía integral de la libertad sexual, es la respuesta del legislador a los distintos Convenios y Tratados Internacionales para acoger en el ámbito de la violencia de género a sus distintas manifestaciones, aunque surgen dudas sobre la técnica legislativa utilizada.

9. La paternidad biológica no puede conllevar de forma automática el derecho a las visitas. Se hace necesario un cambio de paradigma en los órganos judiciales en esa materia.

10. Valoramos muy positivamente las modificaciones legales que hemos examinado en estas Jornadas, si bien, mostramos nuestra preocupación en su aplicación por parte de la autoridad judicial.



En un futuro veremos presidir Colegios a mujeres y hombres indistintamente.

Recogemos íntegramente la entrevista a nuestra decana publicada por Legal-Today de Thonson Reuters dentro de la sección *Mujeres por Derecho*

Lurdes Maiztegui González, decana del Colegio de la abogacía de Gipuzkoa

- “En Gipuzkoa en la franja de edad de hasta 30 años, las mujeres suponen el 68% del total”
- “La igualdad de género no es sólo números y porcentajes, tiene que ir más allá en el día a día”

Licenciada en Derecho en la Universidad del País Vasco, UPV/EHU, Lurdes Maiztegui es decana del Colegio de la Abogacía de Gipuzkoa desde 2012. Esta jurista de reconocido prestigio y que lleva 42 años en la profesión, acumula en su Currículum numerosos cargos Institucionales como: consejera del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE), consejera del Consejo Vasco de la Abogacía y miembro de la Corte Arbitral de la Cámara de Comercio de Gipuzkoa.



“En Gipuzkoa en la franja de edad de hasta 30 años, las mujeres suponen el 68% del total”

“La igualdad de género no es sólo números y porcentajes, tiene que ir más allá en el día a día”

Licenciada en Derecho en la Universidad del País Vasco, UPV/EHU, Lurdes Maiztegui es decana del Colegio de la Abogacía de Gipuzkoa desde 2012. Esta jurista de reconocido prestigio y que lleva 42 años en la profesión, acumula en su Currículum numerosos cargos institucionales como: consejera del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE), consejera del Consejo Vasco de la Abogacía y miembro de la Corte Arbitral de la Cámara de Comercio de Gipuzkoa.

De los 16 colegios de abogados de España que tienen a su frente una decana, el de Gipuzkoa es el cuarto con un mayor número de colegiados/as, solo superado por Barcelona, Valencia y Vigo. Como órganos de representación que son, ¿cómo valora que apenas el 20 % de los 83 colegios estén presididos por una mujer?

En el año 2012 cuando, fui elegida decana, no lo estaban ni el 10 % de los Colegios. En la actualidad lo están el 20 %. Las elecciones en los Colegios de la Abogacía cumpliendo con sus estatutos se realizan cada 4 o 5 años por lo que las posibilidades de renovación también vienen limitadas por el tiempo. Valorando que el porcentaje de mujeres en la profesión están en el 50 % y ascendiendo, aunque tarde, creo que es un dato positivo y que en un futuro próximo veremos que los Colegios de la Abogacía lo presidirán indistintamente mujeres y hombres. La primera mujer que se licenció en Derecho y se colegió fue en el año 1922; Ascensión Chirivella, en Valencia. La realidad del Colegio de la Abogacía de Gipuzkoa en números absolutos es que las mujeres representamos el 48 % y en la franja hasta 30 años, el 68 %.

Por edad usted es además la decana de las decanas y lleva al frente del colegio nada menos que desde 2013 y en la Junta de Gobierno desde hace 14 años. ¿Se considera un referente para las nuevas generaciones de abogadas?

Actualmente soy la decana de más edad, pero no la más antigua en el cargo, honor de mi compañera Isabel Valriberas, del Colegio de la Abogacía de Ceuta. La referencia para las nuevas y las actuales generaciones de abogadas está en Victoria Ortega elegida entre otros candidatos, presidenta del Consejo General de la Abogacía en el año 2016 por una masa electoral fundamentalmente masculina y con renovación en el 2020. El importante porcentaje de incorporación en ascenso de mujeres a la profesión en las nuevas generaciones es, además de por sus capacidades, por haber cursado la licenciatura o el grado en igualdad de condiciones que sus compañeros varones. Binomio deseable que todos tenemos que trabajar para que con el transcurso del tiempo no ceda. En la medida que quienes formamos parte del ICAGI valoremos que su decana atiende y cumple con su cargo, si sirve y se necesita como referente, encantada.

¿Cómo fue su proceso para formar parte de la Junta de gobierno del CAGI y posteriormente Decana?

En diciembre de 2007, tras celebrar elecciones, la Junta de Gobierno del ICAGI pasó de tener 2 a 7 mujeres de 16 miembros que la componen. Confluyeron cuatro circunstancias que se complementaron: Oportunidad, capacidad, decisión y razonabilidad. Oportunidad: la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres que regulaba el principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres en los consejos de administración de las sociedades mercantiles. Capacidad: éramos todas abogadas con una actividad profesional conocida, cuando menos, similar a la de los sucesivos compañeros que habían formado durante tiempo parte de la Junta de Gobierno. Decisión: la nuestra; mujeres abogadas con voluntad de asumir responsabilidades que hasta entonces se asociaban a los varones. Razonabilidad: la mostrada por nuestros compañeros que conformaron junto a nosotras una candidatura esencialmente mixta, más allá de que un Colegio de la Abogacía no era una sociedad mercantil. El acceso a decana fue una continuidad de la incorporación de la mujer en el ICAGI, en este caso a su órgano de representación que, en cualquier caso, en el año 2012/2013 hubiera tenido siempre nombre femenino, porque en las elecciones en las que resulté elegida había otra candidatura encabezada por otra mujer.

Hablando de cuotas, en el colegio de Gipuzkoa han implementado mejoras como la reducción de las cuotas colegiales a las mujeres que vayan a dar a luz. Sí, se acordó en el año 2010 la exoneración de la cuota colegial a las compañeras que tuvieran des-

pendencia biológica o adoptiva durante 18 meses desde el parto o desde la inscripción de la adopción en el Registro Civil.

Celebraron además el primer y segundo congreso de abogadas de España. ¿Qué ha mejorado desde entonces en materia de proyección de la mujer en el mundo de la abogacía?

En 1988 organizamos el II Congreso Estatal de Mujeres Abogadas Consecuencias para la mujer derivadas de las crisis conyugales y convivencia de hecho y en el año 2016 el XVIII "Mujer y Ciudad" La comparación entre lo tratado en un congreso y otro evidencia el tránsito durante 28 años, el estudio y abordaje de cuestiones diarias profesionales o no, de mujeres, desde la perspectiva de mujer, ahora manifestada como perspectiva de género.

¿Se observan comportamientos de no igualdad en el ejercicio diario de la profesión?

La deseada, previsible, próxima y natural representación institucional en la abogacía indistintamente por hombres o mujeres no es sinónimo de actitudes de igualdad en el ejercicio de la profesión. La igualdad de género no es solo números y porcentajes, que también, porque dan información y conocimiento de la realidad, porque lo que no se ve, aunque exista, no está en el mundo y dificulta su tratamiento en aras a su erradicación. Evitando la generalización, actitudes de no igualdad se dan en el ejercicio de nuestra actividad como mujeres abogadas cualquiera sea nuestro régimen laboral, autónomas o por cuenta ajena, integradas en despachos o empresas de todo orden y dimensiones con mayor incidencia en algunos sectores. Que su expresión muchas veces se manifieste con carácter individual, diferente intensidad, consecuencias en atención a su origen o finalidad no son motivos para que se produzcan y persistan. Conforme con las necesarias políticas laborales, profesionales y sociales de igualdad de género, mantengo como principio esencial de educación, que las personas, hombre o mujer, en nuestra propia responsabilidad no debemos contribuir ni participar en actitudes y comportamientos de no igualdad, en ninguno y en ningún ámbito, individual, familiar, laboral, profesional, social, con mayor responsabilidad quienes las realizan que quien las viven.

LegalToday

Por y para profesionales del Derecho

[La entrevista original, y más, aquí](#)





ICAGI firma acuerdo de colaboracion con Vlex

El Ilustre Colegio de la Abogacía de Gipuzkoa ha firmado un acuerdo de colaboración con VLex que proveerá a todos nuestros colegiados-as de un acceso personalizado a la base de datos que consta tanto de contenidos legales como de las soluciones *legaltech* desarrolladas por vLex. Los responsables de la firma del acuerdo han sido Lourdes Maiztegui, decana del Colegio de la Abogacía de Gipuzkoa y Alfredo López, Sales KA Manager de vLex España

Más de 2.000 colegiados se verán beneficiados por todo el contenido de vLex a nuestra disposición, que consta de jurisprudencia, legislación, doctrina y formularios listos para usar. Todo este contenido se puede consultar de una manera mucho más productiva con las funcionalidades basadas en inteligencia artificial de vLex que permiten, entre otras cosas, visualizar resúmenes automáticos de las sentencias, ver de un vistazo la legislación citada de un documento y su vigencia, ver los párrafos destacados de una resolución porque se han citado en otras sentencias u obtener sugerencias de documentos similares.

A todo ello, se suma una reciente novedad de vLex a la que todos los colegiados tendrán acceso a través de la parte privada de la web del colegio. VLex TV, una colección de webinars de actualidad y vídeos de carácter formativo que responde a la necesidad de los colegios de abogados de ofrecer formación online continua y de calidad a sus colegiados en tiempos de pandemia. Esta colección de vídeos contiene tanto cápsulas formativas monográficas como ponencias de congresos sobre temas de gran relevancia jurídica, con la participación de juristas de gran prestigio.

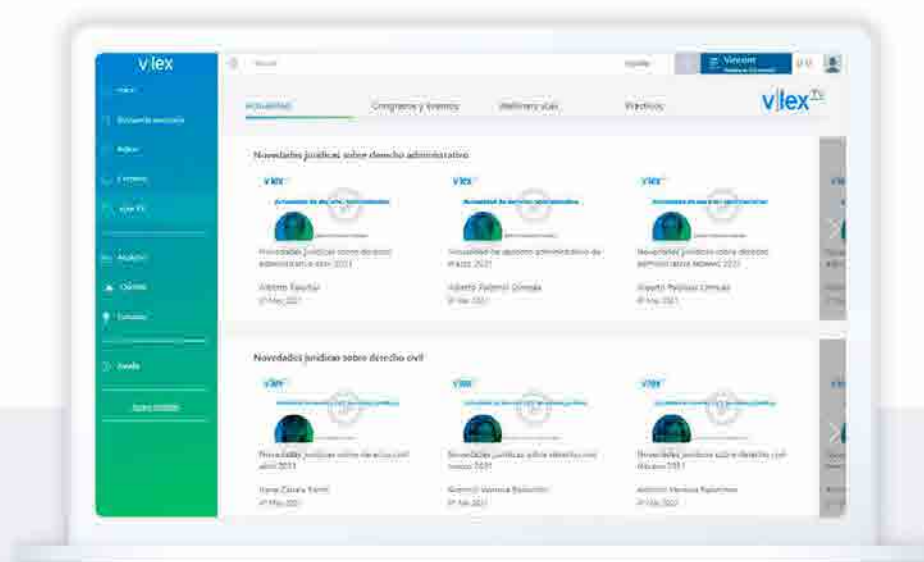
Gracias al Acuerdo suscrito entre nuestro Ilustre colegio y la editorial jurídica Vlex, se proporciona a todo el colectivo de la abogacía de Gipuzkoa, una de las mayores colecciones de información jurídica del mundo, en una Plataforma que entiende el Derecho y refuerza la investigación con recursos de Inteligencia artificial. Respuestas precisas a los profesionales del derecho, la asesoría y la empresa.





La plataforma de vídeo del sector legal

La colección de vídeos más completa del mercado donde magistrados, abogados y expertos profundizan sobre temas de rigurosa actualidad.



Webinars de actualidad

La actualidad mensual en materia civil, administrativo, laboral, fiscal y mercantil.

Webinars Congresos y Eventos

Jornadas y congresos de la mano de destacados expertos.

Webinars vLex

Análisis en profundidad de cuestiones específicas en diferentes áreas del derecho.

Webinars Prácticos

El contenido práctico vLex ahora también en formato vídeo.

El III Foro Jurídico de EL DIARIO VASCO giró alrededor de la Justicia Juvenil.

Como en anteriores ediciones colaboró nuestro Colegio.

El pasado 29 de septiembre se celebró la tercera edición del Foro Jurídico organizado por el EL DIARIO VASCO y en el que colaboraba el ICAGI. Fueron muchos compañeros y compañeras las que asistieron al evento y en el que se abordó la "Justicia Juvenil; del reformatorio a la resocialización".

El foro arrancó con las presentaciones del evento, a modo de salutación, Juan Ramón Calparsoro, Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Gipuzkoa, ; Iñaki Subijana, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y de la Consejera de Trabajo y Justicia del Gobierno Vasco, Beatriz Artolazabal.

Después de las intervenciones protocolarias se contó con el testimonio de un joven, Mikel, hoy día educador social, y de su tutor y mentor en su etapa pasada, quien contó su experiencia personal, y cómo desde lo más bajo de la condición humana (llegando incluso a ejercer la violencia contra sus propios padres) se puede, con ayuda, salir adelante, rehacer la vida e incluso dedicarte a ayudar a los demás que ahora están en ese proceso.

Una vivencia que sirvió de colofón al debate central del Foro donde estuvieron presentes bajo la mode-

ración de la periodista Lourdes Pérez; Adela Asua, Catedrática de Derecho Penal y exvicepresidenta del Tribunal Constitucional; Mercedes Bautista, Fiscal de Menores de Gipuzkoa; Patxi López, jefe del de servicio de Justicia Juvenil del Gobierno Vasco; y Gemma Varona, profesora de la UPV/EHU, investigadora permanente en el Instituto Vasco de Criminología y presidenta de la Sociedad Vasca de Victimología. En la mesa se plantearon varias preguntas como ¿Qué lleva a los menores a delinquir? ¿Por qué impactan tanto en la sociedad los delitos graves cometidos por los jóvenes? ¿La ley es garantista o es necesario modificarla?

Sí estuvieron de acuerdo todos en que el marco legal actual funciona aunque para ello hay que invertir medios para ayudar a los jóvenes que delinquen y se les ayude a integrarse en la sociedad.

Gazteen-justizia, erreformatoretik birgizarteratzera, zen Foro Juridikoaren hirugarren edizioan, EL DIARIO VASCO egunkariak antolatutako eta ICAGIk lagundutako jardunaldia.





1- Beatriz Artolazabal.

2- Juan Ramón Calparsoro

3- Iñaki Subijana

4- Lurdes Maiztegui con el Director de Justicia, Eugenio Artetxe

6- Adela Asua, Catedrática de Derecho Penal y exvicepresidenta del Tribunal Constitucional conversando con Juan Luis Ibarra, expresidente del TSJPV.



Se celebró el pasado 20 de octubre y por primera vez con Subijana al frente del TSJPV

Apertura del año Judicial Vasco

El pasado 20 de octubre dio comienzo oficialmente el nuevo curso judicial en Euskadi. Fue la primera puesta de largo del recientemente nombrado Presidente del Tribunal Superior de Justicias del País Vasco Iñaki Subijana. Le acompañaron el Lehendakari Iñigo Urkullu y la Consejera de Justicia, Beatriz Artolazabal.

Una mínima representación de los agentes sociales así como miembros de la judicatura acudieron al acto, cuyas invitaciones han estado muy restringidas por motivos sanitarios. Por parte del Colegio de la Abogacía de Gipuzkoa acudió Ainara Miranda, secretaria de la Junta de Gobierno de Icagi al estar la decana en un compromiso del Consejo General de la Abogacía en Madrid.

Iñaki Subijana, en su intervención, empezó agradeciendo y haciendo una mención especial a los esfuerzos realizados por los casi 240 jueces y juezas que ejercen la jurisdicción en Euskadi para incrementar la resolución de demandas en un 28%, frente al aumento de entrada de asuntos como consecuencia de la pandemia.

Igualmente ofreció unos datos relevantes sobre el momento actual de la judicatura y subrayó que los efectos beneficiosos de ese empeño y de los planes específicos de refuerzo elaborados han hecho que en junio de 2021 la tasa de resolución en todos los órdenes jurídicos haya pasado del 0,99 en marzo de 2020 al 1,06 en junio de 2021 (es decir, se resuelve más de lo que se ingresa), lo que ha provocado que la tasa de pendencia disminuya del 1,85 al 1,57 y la de congestión caiga, también, del 2,78 al 2,56.

Tras exponer que en un mundo globalizado la justicia como valor y como sentido no es una tarea exclusiva de los jueces, sino un reto de la comunidad, el presidente del TSJPV centró su intervención en la justicia como función y en el necesario juicio de ponderación que, cuando se judicializa un conflicto, compete efectuar al Juez o Tribunal de una forma independiente, imparcial y razonada. De ahí que se haya dicho – manifestó - que los jueces son los garantes de la necesaria y dúctil coexistencia entre ley, derechos y justicia.

Entre las diferentes cuestiones a las que hizo mención fueron la digitalización del sistema judicial en la gestión y tramitación, y que una Administración de Justicia tecnológicamente avanzada debe formar parte de un sistema de Justicia que fomente los espacios físicos que favorezcan el acceso, el acompañamiento y la comunicación presencial, tareas imprescindibles para escuchar, atender, entender y resolver.

La Mutualidad lanza #YoSíAhorro, una nueva solución de microahorro.



La Mutualidad de la Abogacía ha puesto a disposición de sus socios #YoSíAhorro, una nueva solución de microahorro que permite a los usuarios economizar más de 2.500 euros adicionales al año sin modificar sus hábitos de gasto. La nueva herramienta, implementada en colaboración con la compañía Coinscrap, está disponible para todos los mutualistas que cuenten con el Sistema de Ahorro Flexible, un producto que puede ser contratado digitalmente a través de la web de la entidad.

La solución hace uso de técnicas ya conocidas, como el ahorro por redondeo, la disposición de metas o la asignación de contribuciones periódicas. Pero también de otras más novedosas que pueden resultar especialmente atractivas para los más jóvenes, como la asignación de condicionantes. Así, se fomenta el ahorro mediante la gamificación. Por ejemplo, el joven ahorra un euro si su equipo favorito gana un partido.

Técnica del redondeo

Es el clásico. Consiste en cuadrar cada gasto a cero (o a cero y a cinco, para objetivos más modestos) y destinar esa diferencia al ahorro. Así, si la compra de la frutería ascendió a 12,40€ se puede ahorrar 7,60€ si se redondea en la decena (los 20€ en este ejemplo) o 2,60€ si se fija en la siguiente cantidad acabada en cinco.

Técnica del caprichoso

La segunda caña del afterwork, esa palmera de chocolate cada vez que sales del gimnasio, el décimo de lotería que nunca toca, la visita del jueves a ver qué hay de nuevo en tu cadena de moda favorita... Convertir ese capricho prescindible en una posibilidad de ahorro, puede resultar mucho más gratificante que el gasto.

Plan exfumador

Qué pasa si conviertes tu adiós a la nicotina en un reto de microahorro. Apelar a tu bolsillo visualizando una recompensa económica puede ser efectivo: reservar todo el presupuesto del estanco del primer año a la hucha, dará un empujón a los ahorros.

Técnica de la no compra

Simular una compra puede engordar también el cerdito-hucha de tu app y, bien pensado, puede significar un paso adelante en tu perfil de consumidor. ¿Cuánto podrías ahorrar si reduces la visita a la pelu a una al mes?, ¿y si dejas de comprar todos los meses la prenda de moda o si en lugar de salir a cenar con tu pareja cocinas para ella?

Técnica del consumidor inteligente

La anterior crisis puso de moda la llamada compra inteligente, un hábito que puede convertirse en el mayor aliado del ahorrador. Cuando se va al súper consiste en sustituir primeras marcas por productos del distribuidor, también puede ser una compra inteligente elegir una novela en edición rústica o revisar gastos fijos como las suscripciones.

MUTUALITATEAK
GIPUZKOAN DUEN
ORDEZKARITZA



DELEGACIÓN DE
LA MUTUALIDAD
EN GIPUZKOA

ILUSTRE COLEGIO DE LA ABOGACÍA DE GIPUZKOA
GIPUZKOAKO ABOKATUEN ELKARGO PRESTUA

Saioa Gillán Aso
943440118



Celebradas en Bilbao las Jornadas de Juntas de Gobierno

Durante el pasado mes de septiembre se celebraron en Bilbao las Jornadas de Juntas de Gobierno en las que más de 800 miembros de las Juntas de Gobierno de los diferentes Colegios debatieron sobre los retos a los que se enfrenta actualmente la profesión.

En la Declaración Final de las VIII Jornadas de Juntas de Gobierno se recoge también la autorregulación de la publicidad, el apoyo al talento joven y el compromiso con la sostenibilidad.

Igualmente la Abogacía se compromete a defender el secreto profesional, incluso para los abogados de empresa, a liderar la regulación de la formación especializada y exige el respeto a las normas que regulan las instituciones jurídicas. Esas son algunas de las principales conclusiones de la Declaración Final de las VIII Jornadas de Juntas de Gobierno de la Abogacía.

El documento fue aprobado al final de tres días de sesiones, en las que se abordaron los principales retos que enfrenta actualmente la profesión y la manera en que ésta puede contribuir al progreso social y el fortalecimiento democrático.

En dicho texto, la Abogacía se compromete a exigir a los poderes el “máximo refuerzo” del secreto profesional “para todas las formas de ejercicio profesional, lo que incluye la abogacía de empresa, abarcando además de las funciones de dirección y defensa en todo tipo de procesos, el asesoramiento y consejo jurídico preprocesal”.

La declaración también aclara que no puede justificarse, ni legitimarse, la intervención de las comunicaciones entre letrado y cliente, ni tan siquiera cuando se trate de los supuestos indirectos de “grabaciones por arrastre”. Y enfatiza asimismo la importancia de

la “confidencialidad de las comunicaciones en las relaciones entre abogados”.

La formación continua y la especialización son una prioridad para los Colegios de la Abogacía, que deben liderar la implementación de “un sistema que reconozca y acredite especialidades en el ejercicio profesional para una prestación a la ciudadanía de servicios legales de calidad, como garantía del derecho a la tutela judicial efectiva, facilitando a los usuarios la elección de abogados especializados debidamente acreditados”.

Sobre la regulación de la publicidad, la Abogacía apuesta por un Código de Conducta de adhesión voluntaria en el que se establece la autorregulación con el fin de favorecer “un mensaje publicitario de nuestros servicios profesionales veraz y lícito, con escrupuloso respeto de la Ley general de la publicidad, la ley de defensa de la competencia, la ley de competencia desleal y las exigencias de la regulación de los derechos de consumidores”.

Las Jornadas de Juntas de Gobierno no han sido ajenas a la actual situación de crisis de las instituciones, por lo que la Declaración reclama “el respeto a las normas que las regulan, tanto en su composición como en su funcionamiento y necesaria renovación”. Y la Abogacía reivindica su papel como “interlocutores imprescindibles que debemos participar e intervenir en los debates públicos que afecten a la defensa del Estado social y democrático de Derecho, la promoción y defensa de los derechos humanos”. Y ofrece su colaboración en la necesaria reforma estructural de la Justicia española.

En materia de la Asistencia Jurídica Gratuita, se reclama “máximo apoyo de los poderes públicos con una actualización normativa y de baremos, agilidad



y puntualidad en los pagos, eliminación de desequilibrios territoriales y dignificación de este servicio”.

Y en relación a la lucha por la igualdad, la Abogacía se compromete a “redoblar el esfuerzo” y asegura que “se hace imprescindible aprobar las reformas legales que reclamamos en nuestro sistema de justicia para facilitar la conciliación laboral, regulando las suspensiones de vistas y plazos procesales en los supuestos de maternidad, paternidad y adopción, y la inhabilidad y desconexión digital en períodos vacacionales”.

Y para finalizar se recoge el apoyo al talento joven, “luchando contra la precariedad, las prácticas abusivas o promoviendo un sistema de acceso más idóneo para el ejercicio”. Y también el compromiso con sostenibilidad. “Tenemos que desarrollar fórmulas para no poner en peligro nuestras propias vidas convenciéndonos de que es posible lo imposible. Estamos dispuestos a conseguir más con menos. Las metas, aunque sean pequeñas, hacen que las cosas imposibles se hagan posibles”.

Newsletter semanal ICAGI

Con la información que más te interesa

FORMACIÓN / FORMAKUNTZA

ICAGI

Charla sobre el papel del abogado/a en la ejecución de expediente de menores.

07/10/2019 Ilustre Colegio de Abogados de Gipuzkoa / Gipuzkoako Abokatuen Elkargo Prestua

Gratuito

FORMACIÓN / FORMAKUNTZA

ICAGI

Charla sobre el papel del abogado/a en la ejecución de expediente de menores.

07/10/2019 Ilustre Colegio de Abogados de Gipuzkoa / Gipuzkoako Abokatuen Elkargo Prestua

Gratuito

CONFERENCIA PRÁCTICA sobre LA PRUEBA PERICIAL EN SALA: Técnicas eficaces de interrogatorios al perito contrario y de defensa del propio informe

16/10/2019 Ilustre Colegio de Abogados de Gipuzkoa / Gipuzkoako Abokatuen Elkargo Prestua

Gratuito

IV SEMINARIO CONCURSAL AVANZADO (2019-2020)

IV KONKURTSO-GAIEI BURUZKO MINTEGI AURRERATUA (2019-2020)

Todos los MIÉRCOLES
en tu correo electrónico
AZTEAZKENERO
zure posta elektronikoan



ICAGI

ILUSTRE COLEGIO DE LA ABOGACÍA DE GIPUZKOA
GIPUZKOAKO ABOKATUEN ELKARGO PRESTUA

Presupuestos / 2022 Aurrekontuak

San Sebastián, a 20 de octubre de 2021

Estimados/as compañeros/as:

La Junta de Gobierno convoca Junta General Ordinaria, el día 26 de noviembre, en el Salón de Actos de este Colegio a las 12'00 horas, en primera convocatoria y a las 12'30 horas, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente y preceptivo

ORDEN DEL DIA

1. Examen y votación del Presupuesto formado por la Junta de Gobierno para el año 2022.
2. Ruegos y preguntas.

NOTA: Se podrá examinar en la Sede Colegial la documentación correspondiente (Art. 58 3 de los Estatutos del Colegio).

Donostian, 2021ko urriak 20an

Lankide agurgarria:

Gobernu Batzordeak Arauzko Batzar Nagusi Arrunterako deialdia egin du, azaroak 26rako, Elkargo honetako Ekitaldi Aretoan 12'00etan lehenengo deialdian eta 12,30etan bigarren deialdian, ondorengo eta arauzko eguneko gai-zerrendaren arabera:

EGUNEKO GAI-ZERRENDA

1. Gobernu Batzordeak 2022 urterako eraturako Aurrekontuaren azterketa eta bozketa.
2. Galderak eta eskaerak.

OHARRAK: Dokumentazio egokia Elkargoko Egoitzan aztertu ahal izango da (Eikargoaren Estatutuetako 58 3 Art.)

La Secretaria de la Junta de Gobierno
Gobernu Batzordearen Idazkariak
Ainara Miranda Solano





Se centran y arrojan luz sobre cuestiones disciplinarias

Celebradas las VI Jornadas de Deontología.

Fuente: Abogacia.es

Bajo el lema “Del deber a la norma”, las VI Jornadas de Deontología, organizadas por el Consejo General de la Abogacía, han resuelto a lo largo de dos días de debate varias dudas sobre cuestiones disciplinarias y deontológicas.

“La deontología nos legitima y está en la base misma de la abogacía”, afirmó la presidenta de Consejo, Victoria Ortega, en la inauguración de las jornadas, celebradas presencialmente en Madrid. Ortega señaló que “la materia deontológica disciplinaria es, sin duda, dura y compleja, pero tiene una importancia extraordinaria”.

Precisamente en la primera sesión de las jornadas, presididas por el presidente de la Comisión de Deontología del Consejo, Fernando Candela, se abordaron cuestiones de aplicación controvertida, como el acceso a los expedientes disciplinarios, la legitimación de los denunciantes para

recurrir las decisiones colegiales o los grados en la aplicación de sanciones.

Enrique Sanz, presidente de la Mutualidad de la Abogacía, destacó en la inauguración que “la deontología debe adaptarse a la realidad de cada momento, las normas de hoy no pueden ser las mismas que las de hace 40 años”.

En las Jornadas se aclararon aspectos deontológicos recogidos en el nuevo Estatuto y que presentan alguna particularidad en su aplicación práctica, como el mandato representativo, la revelación de secretos con la autorización del cliente o las multas coercitivas.

“Se han resuelto muchas dudas que se plasmarán en las conclusiones. En algún tema donde había dos alternativas de solución se plasmarán las dos, la a y la b, para que cada Colegio pueda elegir”, afirmó el presidente de la Comisión, Fernando Candela. “Han sido unas jornadas muy provechosas”, añadió.

Los cerca de 150 participantes – pertenecientes en su mayoría a las comisiones de deontología de casi todos los Colegios de la Abogacía- también debatieron otras cuestiones como la caducidad del expediente, la problemática de las notificaciones, las hojas de encargo o la ejecución de sanciones.



COMPROMISO

Nos comprometemos a ofrecerte el mayor cuadro médico de la sanidad privada

Hasta **40%** de **AHORRO⁽¹⁾**
con IMQ Abogados

Déjanos cuidarte, con una oferta de servicios única



La mayor red sanitaria de Euskadi:

2.400 consultas, 1.839 profesionales médicos, 22 clínicas y centros propios



Sin esperas: amplio horario de consultas, acceso rápido a pruebas diagnósticas, etc.



Calidad y seguridad certificadas

en oficinas, centros, clínicas, etc.



Innovación tecnológica

robot da Vinci, PET oncológico, resonancias...



Atención cercana y personal,

con una red de oficinas multiplataforma



Adiós papeleo. Olvídate de los volantes y autorizaciones en papel



Salud digital, para ahorrar tiempo y evitar desplazamientos (oficina online, video consulta, chat médico...)

Promoción

SIN PERIODOS DE CARENCIA GENERALES⁽²⁾

Para altas tramitadas entre el 01/10/2021 y el 31/12/2021

PRIMAS 2021

IMQ ORO

Cobertura premium

La **cobertura más completa** que incluye desde reproducción asistida hasta alta cirugía especializada o tratamientos punteros

desde **53,93 €/mes**

SIN COPAGOS

Excepto psicoterapia



IMQ Accidentes

Desde **4,82 €/mes**

Seguro de accidentes para el titular

Más información y contratación

Gipuzkoa: Plaza Euskadi, 1 – 20002 – Donostia **T. 943 29 72 10**

Email: atencioncomercial@imq.es

Contact Center: 900 53 35 48

Oferta exclusiva para nuevos clientes colegiados/as del Ilustre Colegio de la Abogacía de Gipuzkoa, cónyuges e hijos, menores de 65 años. Oferta sujeta a la contratación por parte del titular de la póliza IMQ Accidentes en modalidad básica módulo 2. (1) Ahorro respecto a la tarifa particular según tramos de edad y modalidad elegida. (2) Excepto hospitalización por maternidad (parto y cesárea), reproducción asistida y cirugía robótica. Consulta otras condiciones de adhesión. Primas 2021. Impuestos y recargos repercutibles no aplicados. El primer recibo incluirá las tasas e impuestos repercutibles correspondientes a toda la anualidad. (0,15%). Ver condiciones generales de los seguros. Datos válidos salvo error tipográfico. RPS 122/20.



Las demandas de disolución matrimonial aumentan un 62%

La pandemia del Covid, iniciada en marzo del pasado año, trajo consigo además de miles de muertes en el Estado una paralización total en casi todos los ámbitos. Otro dato que llamó la atención a nivel de la justicia fue la disminución de demandas de disolución matrimonial. Un dato que ya este año 2021 ha cambiado la tendencia e incluso podría haberse corregido la disminución del pasado ejercicio.

Aumentan las demandas de disolución matrimonial un 62,2 %, tras el descenso provocado por el Covid-19. En el segundo trimestre de 2021, las demandas de disolución matrimonial han mostrado un importantísimo incremento respecto al mismo trimestre del año anterior. Este incremento es debido al efecto de la crisis sanitaria en el segundo trimestre de 2020, que presentó las cifras históricamente más bajas.

Según los datos recogidos por el servicio de Estadística del Consejo General del Poder Judicial, el número total de demandas de disolución matrimonial presentadas entre marzo y junio de este año fue de 26.752, un 62,2 % más que en el mismo periodo de 2020. Puesta en relación con el total de demandas de este tipo presentadas durante el segundo trimestre de 2019 (28.477), la cifra muestra un descenso del 6 por ciento.

Poniendo en relación las demandas de este tipo con la población, a 1 de enero de 2021, el informe refleja que en el País Vasco se dio el menor número de demandas por cada 100.000 habitantes, con 46,9. Por el contrario, la mayor cifra de demandas se dio en Canarias, con 69; Islas Baleares y Comunidad Valenciana, con 63,4 y 62,9, respectivamente; la media nacional es de 56,5 por cada 100.000 habitantes.

Esta PROpuesta es para ti, de PROfesional a PROfesional

En Sabadell Professional trabajamos en PRO de los PROfesionales del Ilustre Colegio de la Abogacía de Gipuzkoa. Innovamos constantemente nuestra oferta de productos y servicios para ayudarte a conseguir tus objetivos, proteger tus intereses, propulsar iniciativas y proponer soluciones financieras únicas, a las que solo pueden acceder PROfesionales como tú. Soluciones como esta:

Cuenta Expansión Negocios Plus PRO

Pensada para que autónomos, comercios y pequeñas empresas se hagan grandes

Si quieres conocer todas las ventajas que te ofrece la Cuenta Expansión Negocios Plus PRO, contacta con nosotros e identifícate como miembro de tu colectivo profesional y un gestor especializado te explicará con detalle las ventajas que tenemos para PROfesionales como tú.

Te estamos esperando.





Siempre se comunican a todos los colegiados para su conocimiento

Visitas de inspección a Juzgados y Fiscalía. Momento de solicitar cualquier sugerencia o reclamación.

Pongo en tu conocimiento la próxima visita de inspección que, por parte del Consejo General del Poder Judicial, se va a realizar al Juzgado de....., a los efectos de que nos puedas realizar las observaciones o sugerencias que estimes convenientes en relación con el servicio prestado por los mismos, para su traslado

Así empiezan muchas circulares que a lo largo del año recibimos en nuestro correo. En realidad, es dar traslado de la circular recibida en el propio Colegio por el Consejo General o por la Fiscalía General en la que nos comunican la inspección a realizar en determinados Juzgados. Por partel del Colegio se reciben de los colegiados-as sugerencias, quejas o reclamaciones que a través de la Comisión de relaciones con la Administración se le dan traslado.



El Consejo General del Poder Judicial tiene constitucionalmente otorgada la competencia de la inspección y vigilancia sobre todos juzgados y tribunales para la comprobación y el control del buen funcionamiento de la Administración de Justicia.

El Servicio de Inspección ejerce esta potestad, sin perjuicio de la competencia de inspección otorgada a los órganos de gobierno de los diferentes Tribunales Superiores de Justicia, en nuestro caso el del País Vasco, y de la Audiencia Nacional. Desconocemos si esa inspección se hace alatoriamente, bajo algún criterio o periódicamente a todos.

Este Servicio de Inspección del Consejo realiza actuaciones y visitas a Juzgados y Tribunales que sean acordadas por el Consejo. Recibe y comprueba las denuncias de los ciudadanos, sin perjuicio de las competencias de la Unidad de Atención Ciudadana. Y lleva a cabo, bajo la dependencia de la Comisión Permanente, las funciones de comprobación y control del funcionamiento de los servicios de la Administración de Justicia.

Por tanto dentro de las labores de la Comisión del Colegio de relaciones con la Administración está el dar traslado de las quejas, reclamaciones o sugerencias recibidas y una vez comprobadas o que realmente supongan un perjuicio para nuestras actuaciones cotidianas en los Juzgados.



CLINICA
BAVIERA

PROMOCIÓN EXCLUSIVA PARA COLEGIADOS DE:



ICAGI

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GIPUZKOA
GIPUZKOAKO ABOKATUEN ELKARGO PRESTUA

ESPECIALISTAS EN TU SALUD VISUAL

CONSULTA
OFTALMOLÓGICA
GENERAL

59€

ANTES 85€

CONSULTA
OFTALMOLÓGICA
PEDIÁTRICA

79€

ANTES 110€



PROMOCIÓN VÁLIDA HASTA 31-12-2021

¿POR QUÉ ELEGIR CLÍNICA BAVIERA?



+ 1.000.000 DE
TRATAMIENTOS



+ 25 AÑOS DE
EXPERIENCIA



+ 200 EXPERTOS
OFTALMÓLOGOS



+ 80 CLÍNICAS
PROPIAS



MÁXIMA SATISFACCIÓN
DE NUESTROS PACIENTES

PIDE CITA SIN COMPROMISO

900 180 100 | empresas@clinicabaviera.com | clinicabaviera.com



LOTERÍA DE NAVIDAD EGUBERRIETAKO LOTERIA

Como cada año por estas fechas tenéis a vuestra disposición el número que el Colegio hace como propio para compartir con todos y todas las compañeras. Este año y por motivos del Covid-19 no se repartirá en la secretaría del Colegio ni en las Salas de Toga de la provincia. **EXCLUSIVAMENTE ESTARÁ DISPONIBLE EN EL ESTANCO FONSECA**, de la avenida de Madrid 30 de Donostia-San Sebastián.



El número de este año es el 39880 que se venderá por décimos de 20 euros, hasta el 4 de diciembre inclusive.

20 euroko dezimotan salduko da, abenduaren 4ra.

Zorte on guztioi

Una puerta abierta para ampliar horizontes

!!INFÓRMATE!
INFORMA ZAITEZ!

Los despachos constituyen la piedra angular del Máster de Abogacía para la realización de las prácticas obligatorias del alumnado. Un esfuerzo por parte de los despachos que se ve recompensado con personas decididas a aportar todo su conocimiento y su ilusión. Tu también puedes participar. Abre la puerta de tu despacho. Infórmate en el Colegio.

Bulegoak Abokatutza Masterraren oinarria dira ikasleek nahitaezko praktikak egin ditzaten. Bulegoetan egiten duten ahalegina saritu egiten da beren ezagutza eta ilusio guztiak emateko prest dauden pertsonekin. Zuk ere parte har dezakezu. Ireki zure bulegoko atea. Informatu Elkargoan.



ICAGI

ILUSTRE COLEGIO DE LA ABOGACÍA DE GIPUZKOA
GIPUZKOAKO ABOKATUEN ELKARGO PRESTUA

VIII CONCURSO

De tarjetas navideñas del ICAGI

Diciembre 2021



El Ilustre Colegio de la Abogacía de Gipuzkoa convoca el VIII Concurso de Tarjetas Navideñas 2021.

Es requisito imprescindible para participar la aceptación de las siguientes bases:

1. Participantes:

Podrán participar en el concurso los hijos e hijas de colegiados y colegiadas del ICAGI, ejercientes o no ejercientes, entre 4 y 12 años de edad, excluidos los de miembros de la Junta de Gobierno del ICAGI. También podrán concursar los nietos y nietas, sobrinos y sobrinas de colegiados y colegiadas.

2. Tema:

El tema a tratar será la Navidad, aportando cada autor su particular visión sobre ella.

3. Cantidad:

Cada participante sólo puede presentar un dibujo.

4. Formato:

Los dibujos se tienen que presentar en formato DIN A4 y pueden ser en blanco y negro o en color.

5. Técnica:

La técnica utilizada será libre y de exclusiva elección del participante (cera, rotulador, lápiz, acuarela, etc.), así como el material de soporte (cartulina, papel convencional, de algodón, etc.), siempre que no sea susceptibles de deterioro con un uso normal.

6. Originalidad de los dibujos:

Los dibujos deberán ser originales, no admitiéndose copias, no sujetos a derechos de autor y no habiendo sido presentados con anterioridad a ningún otro concurso.

7. Identificación:

Los dibujos tienen que ir firmados en el dorso con seudónimo y la edad del autor y se tienen que introducir en un sobre que contenga, además del dibujo, una plica cerrada en la cual se hagan constar los siguientes datos: el seudónimo, el nombre y los apellidos del/la niño/a, la edad y los datos para localizar al familiar colegiado (dirección, correo electrónico y teléfono).

8. Lugar y plazo de presentación:

Los dibujos se tienen que presentar antes de las 14,00 horas del Lunes 20 de diciembre. Se podrá enviar por correo certificado (Ilustre Colegio de Abogados de Gipuzkoa, Pº Duque de Mandas, 11 - 20012 San Sebastián) o bien entregando el sobre en la misma dirección o en cualquiera de las Sala de Togas de la provincia. En el exterior del sobre hay que hacer constar: VIII CONCURSO DE FELICITACIONES DE NAVIDAD DEL ILUSTRE COLEGIO DE LA ABOGACÍA DE GIPUZKOA. Para los trabajos enviados por correo certificado, y a efectos de aceptarlos, se tendrá en cuenta la fecha del matasello.

9. Premios:

Se establece una categoría por edad.

Todas las categorías tendrán un premio y habrá otro para el ganador o ganadora del concurso, que consistirá en un bono-compra de 300,00 euros en la FNAC. El dibujo ganador del concurso pasará a ser propiedad del Colegio y figurará en las portadas de las felicitaciones electrónicas de Navidad del 2022 del ICAGI.

10. Diplomas acreditativos:

Todos los concursantes recibirán un diploma acreditativo de su participación más un obsequio.

11. Jurado:

El jurado estará compuesto por cinco miembros: cuatro pertenecerán a la Junta de Gobierno del ICAGI, y el quinto será una personalidad del mundo cultural o cualquier otra con experiencia artística y que designe la citada Junta. Para la valoración se tendrán en cuenta la creatividad, diseño, destreza en la ejecución, originalidad y adecuación a la temática del concurso.

12. Decisión:

La decisión del jurado tendrá lugar el 22 de diciembre de 2021, y se hará pública a través de la página web y Newsletter.

13. Visionado de dibujos participantes:

Debido a la situación Covid que padecemos no se podrá hacer una entrega de premios en el propio Colegio, como habitualmente se viene realizando, por lo que se subirán a internet todos los dibujos participantes y se les hará llegar los obsequios y diplomas de la mejor forma que se considere en cada caso.

El ICAGI podrá utilizar los diferentes soportes gráficos y telemáticos para la difusión de las obras premiadas, que quedan en propiedad del Colegio, sin derecho de remuneración o beneficio alguno.

La participación en este concurso implica la autorización de los padres o tutores de los participantes para que el ICAGI pueda publicar fotografías del evento tanto en su página web como en publicaciones.

14. Retirada de los dibujos:

Los dibujos no premiados se conservarán en la sede del ICAGI durante tres meses, plazo en que los autores o sus tutores y/o representantes legales los podrán retirar. Pasado ese plazo, se dispondrá libremente de los mismos.

15. Aceptación de las presentes bases para participar en el concurso:

La participación en este concurso supone la aceptación de las bases y el fallo inapelable del jurado.



ICAGI

ILUSTRE COLEGIO DE LA ABOGACÍA DE GIPUZKOA
GIPUZKOAKO ABOKATUEN ELKARGO PRESTUA

ICAGI-ren Gabon txartelen

VIII. LEHIAKETA

2021ko Abendua



Gipuzkoako Abokatuen Elkargo Prestuak Gabon Txartelen VIII. Lehiaketa antolatzen du 2021. urterako.

Lehiaketan parte hartzeko, ezinbestekoa da oinarri hauek onartzea:

1. Partaideak:

Lehiaketan, ICAGIko elkargokideen 4 eta 12 urte bitarteko seme-alabek parte hartu ahal dute, elkargokidea jardunean aritu ala ez. Salbuespen izango dira ICAGIko Gobernu Batzordeko kideen seme-alabak, ezingo baitute parte hartu. Elkargokideen bilobek eta ilobek ere parte hartu ahal izango dute lehiaketan.

2. Gaia:

Gaia Gabonak izango dira, eta egile bakoitzak bere ikuspegia emango du.

3. Kopurua:

Partaide bakoitzak marrazki bakarra aurkeztu ahal du.

4. Formatua:

Marrazkiak DIN A4 formatuan aurkeztu beharko dituzte, zuri-beltzean edo koloretan.

5. Teknika:

Partaide bakoitzak nahi duen teknika aukeratu eta erabili ahal du (argizariak, errotuladoreak, arkatza, akuarela, etab.), baita nahi duen materiala ere (kartoi mehea, paper arrunta, kotoia, etab.), baldin eta ez bada hondatzen ohiko moduan erabiltzen.

6. Marrazkien Originaltasuna:

Marrazkiek originalak eta egile eskubiderik gabeak izan beharko dute, eta ez dira kopiak onartuko. Ezingo dira aurretik beste lehiaketa batera aurkeztutako marrazkiak aurkeztu.

7. Identifikazioa:

Marrazkiaren atzean izengoitia eta adina adierazi beharko ditu egileak, eta gutunazal batean sartu beharko du. Gutunazal horretan, marrazkiaren gain, beste gutun-azal itxi bat ere sartu beharko du datu hauekin: izengoitia, izen-abizenak, adina eta elkargokide den senidearekin harremanetan jartzeko datuak (helbidea, helbide elektronikoa eta telefono zenbakia).

8. Aurkezteko tokia eta epea:

Marrazkiak aurkezteko epea abenduaren 20an, astelehena, amaituko da, 14:00etan. Gutun-azala posta ziurtatu bidez bidali edo aurrez aurre aurkeztu ahal izango da helbide honetan: Gipuzkoako Abokatuen Elkargo Prestua, Mandasko Dukearen pasealekua, 11 - 20012 Donostia), edo probintziako edozein togi-aretoan. Gutun-azalaren kanpoaldean honako hau idatzi behar da: GIPUZKOAKO ABOKATUEN ELKARGO PRESTUAREN GABONETAKO ZORION-TXARTELEN VIII. LEHIAKETA. Posta ziurtatu bidez igorritako lanak onartzeko, zigilu-markako data hartuko da kontuan.

9. Sariak:

Adinaren arabera kategoriak ezarriko dira. Categoria guztiek izango dute sari bat, eta lehiaketaren irabazleak beste bat jasoko du: FNAC-en erabiltzeko 300,00 euroko erosketabonua bat. Marrazki irabazlea Elkargoaren jabetzakoa izango da, eta ICAGIren 2022eko Gabonetako zorion-txartel elektronikoen azaletan agertuko da.

10. Partaidetza diplomak:

Lehiakide guztiek jasoko dute parte hartu dutela egiaztatzen duen diploma bat, baita opari bat ere.

11. Epaimahaia:

Epaimahaia bost kide izango ditu: lau ICAGIko Gobernu Batzordeko kideak izango dira, eta bosgarrena kulturaren munduko pertsona ospetsu bat edo esperientzia artistikoa duen pertsona bat izango da, aipatutako Batzordeak izendatua. Lanak ebaluatzeko, honako hauek hartuko dira kontuan: sormena, diseinua, lana egiteko abilezia, originaltasuna eta lehiaketaren gaiari begirako egokitasuna.

12. Erabakia:

Epaimahaia 2021ko abenduaren 22an hartuko du erabakia, eta webgunearen eta Newsletter-aren bidez jakinaraziko du.

13. Marrazki parte-hartzaileak ikuskatzea:

Jasaten ari garen egoera Covid dela-eta, sari-banaketa ez da Elkargoan bertan egingo, beti egin ohi den moduan. Horrenbestez, marrazki parte-hartzaile guztiak Internetera igoko dira, eta opariak eta diplomak kasu bakoitzean egokitzat jotzen den moduan helaraziko dira.

ICAGI hainbat euskarri grafiko eta telematiko erabili ahal du lan sarituak hedatzeko. Lan horiek Elkargoaren esku geratuko dira, eta irabazleek ez dute izango ordainsaririk edo inolako irabazirik jasotzeko eskubiderik.

Lehiaketa honetan parte hartuz gero, partaideen gurasoek edo tutoreek baimena emango diote ICAGIri ekitaldiaren argazkiak argitaratzeko, bai bere webgunean, bai bestelako argitalpenetan.

14. Marrazkiak jasotzea:

Saririk jaso ez duten marrazkiak ICAGIren egoitzan gordeko dira hiru hilabetez, eta egileek edo haien tutore edo/eta legezko ordezkariak horiek jasotzeko aukera izango dute epe horretan. Epe hori igarota, Elkargoak nahi bezala erabiliko ditu.

15. Lehiaketan parte hartzeko oinarri hauek onartzea:

Lehiaketan parte hartzeak berekin dakar oinarri hauek eta epaimahaiaren erabaki apelaezina onartzea.

GPS

gastronómico

Por Mikel Corcuera y Anxo Badía

Restaurante Kabia - Profecía cumplida.

Hoy nos acercamos a la fabril Zumarraga y resulta ineludible hablar del al fin “bisoleado” restaurante (del que pasa olímpicamente la mediática guía roja), de ese “nido” de amor gastronómico que es Kabia. Creado en noviembre de 1997 por el fantástico cocinero urretxuara Juanma Hurtado y su esposa, la que fuera antes de meterse en estos berenjenales periodista de ETB, Jaione Garmendia, reconvertida en entusiasta y acogedora anfitriona. Como ahora hay muchos que descubren talentos a las primeras de cambio, cosa que no deja de mosquearme a pesar de mi cierto pasotismo en este tema, no está de más echar una mirada retrospectiva (pero nada nostálgica) para ver concretamente lo primero

de Urretxu, y se ha instalado por su cuenta y riesgo en un coqueto restaurante de Zumarraga. Muchas veces sucede que, acostumbrado el chef a manejar equipos e instalaciones de campanillas, no se suele saber adaptar a unas condiciones más sencillas. No es éste el caso. Basta fijarse en sus ofertas: ensaladas fantásticas, excelente asimismo el tratamiento que da a las setas y los platos de bacalao, sobresalientes. El apartado cárnico (carrilleras, lengua y foie gras), así como la caza resultan impecables. Y los postres, finos y modernos, son de auténtico pecado”

Nuestra reciente incursión en esta casa fue realmente espectacular y más sobresaliente, si cabe. La simple lectura del menú incita al mayor placer sensorial, por producto, gusto, técnica impecable y emociones a raudales. Comenzando por unos divertimentos muy serios: diminutas guindillas de su propia huerta, croquetas caseras de hongos, crema de lentejas y una cazuelita de callos de ternera para sopear, después una conmovedora ensalada con tacos de tomate (de los de verdad), lascas de queso Idiazabal, sardina ahumada y un increíble jugo de tomates asados. Sorprendente la ensalada de pichón con berenjena de su huerta escabechada con vinagreta de miel, nueces y pasas. Sublime el taco de bacalao sobre sus callos al ajoarriero y delicado pil pil. Y un carrusel de platos cárnicos: manitas de cerdo rellenas de hongos y verduras, sus célebres carrilleras de ternera breesadas con aterciopelado puré de patatas y salsa de Oporto, y un succulento solomillo de ternera del país con untuosa salsa de vino dulce y piquillos confitados. Los postres -de bella presentación- también de quitarse la boina: teja de regaliz, piña asada y salsa de coco; bizcocho de zanahoria en sopa de de naranja y sorbete de limón al romero; tartita de manzana con natillas al Calvados, crema horneada de arroz con leche y su reconocida tarta de queso con su he-





Restaurante Kabia

Dirección: Legazpi Kalea, 5,
20700 Zumarraga, Gipuzkoa.
Teléfono: 943 726 274

Cierra: lunes y martes y cenas de miércoles a viernes.
Menú del día: 26 € (IVA incluido) / Menú degustación: 52 €
Precios medios carta: 45 € a 70 €
Tarjetas de crédito: Sí / Es preciso reservar

lado y frambuesa.

Todo ello bien regado, en nuestro caso, por el magnífico Albariño Tricó 2016 (Bodegas Arane) de D.O. Rías Baixas, 100% de viñedo ubicado en la zona alta de las laderas del río Miño (Condado de Tea), así como el interesante tinto (100 % garnacha) Castillo El Molar 2019 de la D.O. Jumilla.

Ofrecen un servicio tan profesional como amable. Cambiantes menús de mucho nivel, tanto del día como de fin de semana, a precios más que comedidos, dada la categoría que tienen.





... Espacios para compartir / Elkartzeko guneak 2021



ICAGI pone alguno de sus espacios a disposición de los colegiados y las empresas para la celebración de reuniones de trabajo externas o internas, presentaciones de producto, cursos y todo tipo de encuentros empresariales.

Situado estratégicamente, junto a un gran parking subterráneo y junto a la estación de tren y autobús de Donostia- San Sebastián.

Salón de actos / Areto nagusia

Capacidad 150 personas / Edukiera 150 pertsona
Monitores de televisión / Telebista Monitoreak

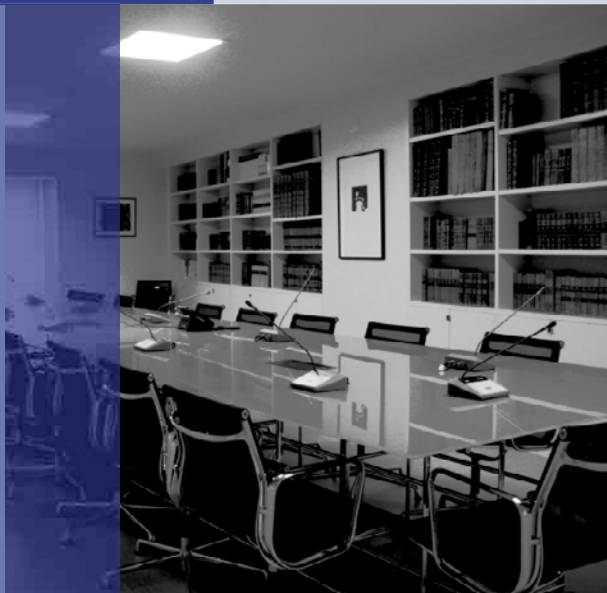
COLEGIADO / NO COLEGIADO /
KIDEA / EZ KIDEA

DIA COMPLETO / EGUN	263,00 €	367,00 €
MEDIO DÍA / EGUN ERDI	184,00 €	263,00 €

+21%IVA/BEZ

ICAGIk bere gune batzuk elkarkidearen eta enpresen eskura jartzen ditu bezeroen bilerak edota lan-taldeen bilerak, erakusketak, produktuen aurkezpenak, ikastaroak eta enpresa arloko topaketa ezberdinak antolatu ahal izateko.

Estrategikoki, lur azpiko aparkaleku handi baten ondoan eta Donostiako tren eta autobus geltokiaren ondoan, kokatuta.



COLEGIADO/NOCOLEGIADO/
KIDEA EZ KIDEA

DIA COMPLETO / EGUN	132,00 €	159,72 €
MEDIO DÍA / EGUN ERDI	90,00	116,00 €
OPCIÓN VIDEOCONFERENCIA (Sistema IP): Capacidad 6/8 personas	53,00	53,00

+21%IVA/BEZ

Sala juntas / Batzorde sala

Capacidad 22 personas / Edukiera 22 pertsona



Sala formación / Formakuntza gela

Capacidad 45 personas / Edukiera 45 pertsona

	COLEGIADO / KIDEA	NO COLEGIADO / EZ KIDEA
DIA COMPLETO / EGUN	184,00 €	236,00 €
MEDIO DÍA / EGUN ERDI	132,00 €	184,00 €

+21%IVA/BEZ



Sala reunión / Bilera gelak

Capacidad 12 personas / Edukiera 12 pertsona

	COLEGIADO / KIDEA	NO COLEGIADO / EZ KIDEA
DIA COMPLETO / EGUN	53,00 €	105,00 €
MEDIO DÍA / EGUN ERDI	32,00 €	63,00 €
ORDU BAT / 1 HORA MAX.	00,00 €	—

+21%IVA/BEZ



Terraza para lunch / Lunch-etarako terraza

	COLEGIADO / KIDEA	NO COLEGIADO / EZ KIDEA
TERRAZA /	158,00 €	231,00 €

+21%IVA/BEZ

Condiciones generales / Baldintza orokorrak

“Día completo” se refiere al horario comprendido entre las 9:00 y 14:00 y entre las 15:30 y 19:00 horas. “Medio día” cualquiera de los dos horarios anteriores (de mañana o tarde).

Fuera del horario habitual se realiza un cargo único de 90 euros, hasta un máximo de 2 horas.

Tanto el salón de actos, como la sala de formación y Sala de Juntas están equipados con todos los medios tecnológicos.

“Egun osoa” dagokio 9:00-14:00 eta 15:30 -19:00 artean ulertutako ordutegira. “Egun erdia” aurreko edozein ordutegira (goizez edo arratsaldez).

Ohiko ordutegitik kanpo 90 euroko kargu bakarria egingo da, 2 orduko maximoarekin.

Bai Arento Nagusia, baita formakuntza gela eta Batzordekoa ere komunikabide teknologiko guztiekin hornitutak daude.



JURISPRUDENCIA

PRIVADO

Juzg; 18-10-2021. Un juez ordena la inscripción en el Registro Civil de la localidad del nacimiento de una menor de 19 meses que no fue inscrita tras nacer en 2020 en Orán (Argelia) y que en marzo de 2021 llegó junto a su madre a territorio español, viviendo actualmente en un centro de acogida humanitaria. El auto fija que la inscripción es esencial por sí misma para la existencia de cualquier ser humano en la esfera jurídica. - Juzgado de Primera Instancia e Instrucción - Jurisdicción: Civil - ... (TOL8.622.326)

TS Sala 1ª; 27-09-2021. El TS fija la agregación de apellidos como mecanismo para la conservación del apellido en riesgo de desaparecer. - Tribunal Supremo - Sala Primera - Sección Primera - Jurisdicción: Civil - Sentencia - Num. Res.: 629/2021 - Num. Rec.: 1035/2019 - Ponente: José Luis Seoane Spiegelberg (TOL8.615.000)

AP Cáceres; 03-09-2021. Se aplica la cláusula rebus sic stantibus a las consecuencias del desistimiento del contrato de arrendamiento de arrendamiento de local de negocio. - Audiencia Provincial de Cáceres - Sección Primera - Jurisdicción: Civil - Sentencia - Num. Res.: 637/2021 - Num. Rec.: 677/2021 - Ponente: Antonio María González Floriano (TOL8.590.737)

TS Sala 1ª; 04-10-2021. Cláusula suelo. La consumación o extinción del contrato de préstamo no impide que el prestatario pueda interponer una demanda para obtener la restitución de lo indebidamente cobrado por aplicación de la cláusula. Se reitera doctrina STS 662/2019. - Tribunal Supremo - Sala Primera - Sección Primera - Jurisdicción: Civil - Sentencia - Num. Res.: 662/2021 - Num. Rec.: 4278/2018 - Ponente: Rafael Sarazá Jimena (TOL8.614.977)

TS Sala 1ª; 14-10-2021. Intromisión ilegítima en el derecho al honor a causa de los comentarios de usuarios alojados en la página web de la demandada. Recurso de casación. Se desestima. La ponderación de los derechos en conflicto, honor y libertad de expresión, que realiza la sentencia recurrida se ajusta a los parámetros legales y jurisprudenciales. - Tribunal Supremo - Sala Primera - Sección Primera - Jurisdicción: Civil - Sentencia - Num. Res.: 700/2021 - Num. Rec.: 130/2021 - (TOL8.619.787)

TJUE; 14-10-2021. El TJUE declara el régimen de financiación de un bono social de las eléctricas para la protección de los consumidores vulnerables contrario a la UE, por discriminatorio, puesto que impone una aportación financiera obligatoria solamente a determinadas empresas eléctricas. - Tribunal de Justicia - Jurisdicción: Supranacional - Sentencia - Num. Rec.: C-683/19 (TOL8.614.657)

JURISPRUDENCIA LABORAL

TSJ Cataluña; 14-09-2021. Declarado nulo un despido a una trabajadora por "estar enferma". El tribunal entiende que la actuación de la empresa constituye una vulneración del derecho a la integridad física, artículo 15 CE, puesto que una política de empresa tendente a despedir a quien ha estado a menudo en situación de incapacidad temporal es un factor de segregación de quienes se vean en la necesidad de situarse en tal estado (TOL8.609.457)

STC 155/2021 Principio de igualdad y prohibición de discriminación por razón de sexo: nulidad parcial del precepto legal que regula las pensiones de incapacidad permanente derivada de enfermedad común de los trabajadores contratados a tiempo parcial (STC91/2019). - Tribunal Constitucional - Sala Primera - Jurisdicción: Constitucional - Sentencia - Num. Res.: 155/2021 - Num. Rec.: 1530/2021 (TOL8.605.855)

TSJ Madrid; 28-06-2021. Declarado nulo el cambio de centro de trabajo de una trabajadora con hijos. El tribunal entiende que se ha vulnerado el derecho a la conciliación de la vida familiar y laboral de la actora, al no haber facilitado la empresa una justificación objetiva y razonable que acredite que la actora no podía reincorporarse al centro de trabajo - Tribunal Superior de Justicia de Madrid - Sección Quinta - Jurisdicción: Social - Sentencia - Num. Res.: 486/2021 - Num. Rec.: 189/2021 - (TOL8.591.827)

TS Sala 4ª; 29-09-2021. El artículo 146.3 LRJS impide que la Administración revise de oficio los actos administrativos en perjuicio de los beneficiarios más allá del plazo de cuatro años desde que se dictó el acto administrativo. - Tribunal Supremo - Sala Cuarta - Sección Primera - Jurisdicción: Social - Sentencia - Num. Res.: 952/2021 - Num. Rec.: 1087/2018 - Ponente: IGNACIO GARCIA-PERROTE ESCARTIN (TOL8.615.992)

TS Sala 4ª; 05-10-2021. Impugnación de Convenio Colectivo de empresa que fija una jornada laboral superior a la prevista en el convenio colectivo sectorial que se encuentra en régimen de ultra actividad, según lo previsto en el propio convenio. Aplicación del artículo 86.1 ET que prohíbe que un convenio colectivo, durante su vigencia, pueda ser afectado por convenios de ámbito distinto. (TOL8.623.808)

TS Sala 4ª; 23-09-2021. Despido colectivo de hecho. Lo constituye, cuando se despide improcedentemente a 34 trabajadores en una plantilla de 180 y se extinguen sin causa 6 contratos temporales. Se considera abusiva la extinción simultánea de otros 25 contratos por la supuesta no superación del período de prueba. Aplica doctrina. - Tribunal Supremo - Sala Cuarta - Jurisdicción: Social - Sentencia - Num. Res.: 933/2021 - Num. Rec.: 92/2021 - Ponente: Ricardo Bodas Martín (TOL8.611.223)

JURISPRUDENCIA DE PENAL

TJUE; 21-10-2021. El TJUE precisa determinadas disposiciones de la Directiva sobre el embargo y el decomiso de los instrumentos y del producto del delito en la Unión Europea. - Tribunal de Justicia - Jurisdicción: Supranacional - Sentencia - Num. Rec.: C845/19 C863/19 - Ponente: Sra. L. S. Rossi (TOL8.617.710)

TC; 06-10-2021. El Pleno del TC por mayoría declara que la prisión permanente revisable constituye una pena proporcionada y no vulnera los principios de reeducación y reinserción social proclamados en la Constitución - Tribunal Constitucional - Jurisdicción: Constitucional - Sentencia - Num. Rec.: 3866/2015 - Ponente: Doña Encarnación Roca Trías (TOL8.624.047)

AN; 06-10-2021. Caso SOS. Condenados por un delito contra la hacienda pública relativo a la obtención indebida del IVA y por blanqueo de capitales. Los acusados trazaron un plan para conseguir apropiarse del metálico de la devolución indebida, e introducirlo en el tráfico mercantil con la finalidad de ocultar su origen ilícito. - Audiencia Nacional - Sección Tercera - Jurisdicción: Penal - Sentencia - Num. Res.: 26/2021 - Num. Rec.: 6/2018 - Ponente: María Teresa García Quesada (TOL8.619.065)

TS Sala 2ª; 14-10-2021. Apropiación indebida. Se estima. Los hechos probados no contienen los elementos fácticos del delito. Principio acusatorio. La existencia de engaño al empleado no estaba contemplada en los hechos imputados por las acusaciones. - Tribunal Supremo - Sala Segunda - Sección Primera - Jurisdicción: Penal - Sentencia - Num. Res.: 774/2021 - Num. Rec.: 4308/2019 - Ponente: Miguel Colmenero Menéndez de Lurca (TOL8.623.917)

TS Sala 2ª; 14-10-2021. Abuso sexual víctima con capacidad mental limitada.. No aplicación del tipo agravado previsto en el art. 180.1.3ª CP de especial vulnerabilidad. El fundamento de dicha agravación no está en la falta o limitación del consentimiento de la persona ofendida, sino en la reducción o eliminación de su mecanismo de autodefensa frente al ataque sexual. - Tribunal Supremo - Sala Segunda - Sección Primera - Jurisdicción: Penal - Sentencia - Num. Res.: 770/2021 - Num. Rec.: 4521/2019 (TOL8.623.810)

TS Sala 2ª; 13-10-2021. Delito continuado de falsedad en documento oficial. Responsabilidad civil subsidiaria de la administración: Se estima. Artículo 121 CP. Vinculación entre el servicio público encomendado al sujeto activo del delito y aquel en el que se perpetró la actuación delictiva. La culpa in vigilando que fundamenta la obligación indemnizatoria de la Administración delimita como esfera de exigencia de su responsabilidad el contexto temporal y espacial (TOL8.623.363)

TS Sala 2ª; 03-09-2021. Fija la "alevosía convivencial o doméstica" para nominar la que deriva del quebranto de la atmósfera de confianza que rige en el propio hogar. Una modalidad de alevosía sorpresiva en la que la relajación de los recursos defensivos viene impulsada por la imprevisibilidad de un ataque protagonizado por la persona con la que la víctima convive día a día - Tribunal Supremo - Sala Segunda - Sección Primera - Jurisdicción: Penal - Sentencia - Num. Res.: 658/2021 - (TOL8.594.879)

JURISPRUDENCIA DE FINANCIERO-TRIBUTARIO

Asunto C-337/19. Exenciones fiscales concedidas por Bélgica a sociedades multinacionales mediante rulings: la Comisión concluyó acertadamente que se trata de un régimen de ayudas - Tribunal de Justicia - Jurisdicción: Supranacional - Sentencia - Num. Rec.: C-337/19 (TOL8.583.399)

TS Sala 3ª; 23-09-2021. Solicitud de entrada y registro en domicilio constitucionalmente protegido, acordada antes de iniciarse un procedimiento de comprobación e inspección: requisitos que deben reunir tanto la solicitud como la autorización judicial. Posición del juez competente. Requisitos de adecuación, necesidad y proporcionalidad. La autorización de entrada presupone un acto previo de la Administración que, en unas actuaciones de inspección, fundando la existencia de indicios de fraude, ha... (TOL8.609.208)

TS Sala 3ª; 15-09-2021. Impuesto sobre sucesiones. Reducciones por vivienda habitual. Inmueble hipotecado: La magnitud sobre la que se ha de aplicar la reducción por vivienda habitual prevista en el artículo 20.2 c) LISD, es la correspondiente a su valor real, sin más minoraciones que las previstas en el art. 12, esto es, las cargas o gravámenes de naturaleza perpetua, temporal o redimible que aparezcan directamente establecidos sobre dicha vivienda habitual, con exclusión de la hipoteca que pese... (TOL8.601.609)

TS Sala 3ª; 29-09-2021. (IIVTNU). Solicitud de devolución de ingresos indebidos derivados de una liquidación firme de dicho impuesto amparada en la declaración de inconstitucionalidad contenida en la STC 59/2017. La solicitud de devolución de ingresos indebidos derivados de liquidaciones firmes como consecuencia de la declaración de inconstitucionalidad contenida en la indicada sentencia debe efectuarse por los cauces establecidos en el Capítulo II del Título V de la Ley General Tributaria. (TOL8.611.225)

TS Sala 3ª; 29-09-2021. Los derechos del arancel aduanero común. Su significación de recursos propios de la Unión Eu-

ropea.Las dos distintas relaciones existentes en esta materia. Una primera entre la Unión Europea (UE) y cada uno de los Estados Miembros. Y una segunda entre la Administración Aduanera de los Estados Miembros y el obligado al pago de la deuda aduanera.Son diferentes también el plazo para la contracción de los derechos aduaneros devengados a favor de la UE (TOL8.611.304)

TS Sala 3ª; 28-09-2021. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales. Interpretación del artículo 7.1.B), último inciso, del Texto Refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (LITPAJD). Las prórrogas de las concesiones mineras que no comporten una ampliación de su contenido material no se encuentran sujetas al impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.(TOL8.610.870)

TS Sala 3ª; El TS se pronuncia sobre la tributación de la ampliación de capital producida en el marco de una fusión por absorción. - Tribunal Supremo - Sala Tercera - Sección Segunda - Jurisdicción: Contencioso-Administrativo - Sentencia - Num. Res.: 1161/2021 - Num. Rec.: 3366/2020 - Ponente: Rafael Fernández Valverde (TOL8.601.745)

JURISPRUDENCIA PÚBLICO

TSJ Murcia; 22-10-2021. Avala la exigencia de certificado COVID para restaurantes y discotecas. Sin la exigencia de estos documentos sanitarios no sería factible flexibilizar las condiciones de actividad de las celebraciones y del ocio nocturno, por lo que la restricción de derechos que comporta la exigencia de esta documentación se considera proporcional y razonable respecto al beneficio que supone, máxime cuando va a tener un carácter voluntario para las empresas del sector y también para los ... (TOL8.619.869)

TSJ Galicia; 20-10-2021. Declara la obligación de que los menores usen mascarilla en centros escolares gallegos. El TSXG ha desestimado el recurso interpuesto por una asociación contra el protocolo aprobado por la Xunta para el curso 2020-2021 que obligaba al estudiantado de centros no universitarios de Galicia a utilizar mascarilla debido a la crisis sanitaria. La entidad solicitaba a los magistrados que declarasen que se produjo una vulneración del derecho a la vida, integridad física y moral ... (TOL8.619.870)

TSJ Galicia; 27-10-2021. El sistema de trayectoria profesional del personal al servicio de la Administración de Justicia en Galicia debe incluir al personal funcionario interino. - Tribunal Superior de Justicia de Galicia - Jurisdicción: Contencioso-Administrativo - Sentencia - Num. Res.: 616/2021 - Num. Rec.: 357/2020 - Ponente: Fernando Seoane Pesqueira (TOL8.628.317)

TSJ Galicia; 29-10-2021. Autoriza a la Xunta exigir el certificado COVID-19 de vacunación para acceder a los espacios de alojamiento compartido de los albergues turísticos que amplíen su capacidad en estas dependencias hasta un 100 %. - Tribunal Superior de Justicia de Galicia - Jurisdicción: Contencioso-Administrativo - Auto - Num. Res.: 00115/2021 - Num. Rec.: 0007686/2021 - Ponente: María Dolores Rivera Frade (TOL8.628.320)

TS Sala 3ª; 27-09-2021. Autorización de entrada en domicilio anulada mediante sentencia posterior a la entrada y registro: la Administración debe de devolver la documentación incautada. - Tribunal Supremo - Sala Tercera - Sección Cuarta - Jurisdicción: Contencioso-Administrativo - Sentencia - Num. Res.: 1174/2021 - Num. Rec.: 4393/2020 - Ponente: Luis María Díez-Picazo Giménez (TOL8.610.928)

TS Sala 3ª; 22-09-2021. No es posible reducir el justiprecio de la propiedad para indemnizar al arrendatario. Nulidad del artículo 6 del Reglamento de Valoraciones. Interpretación del precepto. Ultra vires. Imprevisión normativa entre supuestos de arrendamientos. Arrendamientos sometidos a régimen especial. - Tribunal Supremo - Sala Tercera - Sección Quinta - Jurisdicción: Contencioso-Administrativo - Sentencia - Num. Res.: 1154/2021 - Num. Rec.: 293/2020 - Ponente: Wenceslao Francisco Olea Godo... (TOL8.611.103)

TS Sala 3ª; 30-09-2021. Determinación de la participación de los funcionarios de libre designación y de designación política en los órganos de selección de los empleados públicos, a los efectos de la aplicación o no de la prohibición establecida en el artículo 60.2 TREBEP: la prohibición de que formen parte de ellos cargos de "elección o de designación política" no alcanza a funcionarios de carrera que ejerzan sus funciones ocupando puestos de libre designación mediante convocatoria pública y as... (TOL8.615.040)

TJUE; 14-10-2021. El TJUE declara el régimen de financiación de un bono social de las eléctricas para la protección de los consumidores vulnerables contrario a la UE, por discriminatorio, puesto que impone una aportación financiera obligatoria solamente a determinadas empresas eléctricas . - Tribunal de Justicia - Jurisdicción: Supranacional - Sentencia - Num. Rec.: C-683/19 (TOL8.614.657)

PÚBLICO LEGISLACIÓN

LABORAL

Real Decreto-ley 21/2021, de 26 de octubre, por el que se prorrogan las medidas de protección social para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica (TOL8.624.053)

Proyecto de Ley de medidas urgentes para la protección del empleo, la recuperación económica y la mejora del mercado de trabajo (procedente del Real Decreto-ley 18/2021, de 28 de septiembre) (TOL8.622.270)

PENAL

Real Decreto 933/2021, de 26 de octubre, por el que se establecen las obligaciones de registro documental e información de las personas físicas o jurídicas que ejercen actividades de hospedaje y alquiler de vehículos a motor. (Entrada en vigor el 27/04/2022). TOL8624056

PÚBLICO FINANCIERO-TRIBUTARIO

Orden HFP/1104/2021, de 7 de octubre, por la que se aprueba el factor de minoración aplicable para la determinación de los valores de referencia de los inmuebles (TOL8.610.780)

Real Decreto 899/2021, de 19 de octubre, por el que se modifica el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, en materia de reducciones en la base imponible por aportaciones a sistemas de previsión social y pagos a cuenta (TOL8.617.290)

Orden Foral 1778/ 2021, de 25 de octubre, del diputado foral de Hacienda y Finanzas, por la que se acuerda modificar la fecha de vencimiento del plazo de presentación de ciertos modelos tributarios.(TOL8.624.044)

Ley 4/2021, de 7 de octubre, de metodología de distribución de recursos y de determinación de las aportaciones de las diputaciones forales a la financiación de los presupuestos de la Comunidad Autónoma del País Vasco aplicable al periodo 2022-2026 (TOL8.609.787)

PRIVADO LEGISLACIÓN

Ley 5/2021, de 7 octubre, de modificación de la Ley 11/2019, de 20 de diciembre, de Cooperativas de Euskadi (TOL8.617.450)

PÚBLICO LEGISLACIÓN

Orden HFP/1104/2021, de 7 de octubre, por la que se aprueba el factor de minoración aplicable para la determinación de los valores de referencia de los inmuebles (TOL8.610.780)

Ley 15/2021, de 23 de octubre, por la que se modifica la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, así como la Ley 2/2007, de 15 de marzo, de sociedades profesionales, el Real Decreto-ley 5/2010, de 31 de marzo, por el que se amplía la vigencia de determinadas medidas económicas de carácter temporal, y la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones (TOL8.622.191)

Real Decreto 879/2021, de 11 de octubre, por el que se modifica la composición del Plenario del Consorcio de la Zona Franca de Barcelona (TOL8.618.970)

Real Decreto-ley 21/2021, de 26 de octubre, por el que se prorrogan las medidas de protección social para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica (TOL8.624.053)

Real Decreto-ley 23/2021, de 26 de octubre, de medidas urgentes en materia de energía para la protección de los consumidores y la introducción de transparencia en los mercados mayorista y minorista de electricidad y gas natural (TOL8.624.055)

Real Decreto 903/2021, de 19 de octubre, por el que se modifica el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000 , sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009 , aprobado por el Real Decreto 557/2011, de 20 d Ley 14/2021, de 11 de octubre, por la que se modifica el Real Decreto-ley 17/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueban medidas de apoyo al sector cultural y de carácter tributario para hacer frente al impacto económico y social del COVID-2019. TOL8609152e abril . TOL8617291

Decreto Foral 170/2021, de 8 de octubre, del Diputado General, por el que se declaran los días inhábiles para cuantos actos, trámites y recursos deban llevarse a cabo o formularse en el ámbito de la Diputación Foral de Bizkaia durante el año 2022 (TOL8.616.208)

Decreto 228/2021, de 26 de octubre, por el que se regula el Consejo de la Comunidad Autónoma del País Vasco de Patrimonio Cultural Vasco (TOL8.628.318)

Norma Foral 5/2021, de 20 de octubre, de carreteras de Bizkaia (TOL8.624.043)



servicios exclusivos

www.tirantonline.com
información **jurídica** en internet

+ CALIDAD

Servicio "Se lo buscamos", gratuito para los suscriptores de Tirant On Line a través del cual se pueden obtener documentos de Jurisprudencia y Legislación que no se hallen en la base de datos.

Servicio de Novedades, boletín específico de novedades que te enviamos por correo electrónico cada semana.

Canal Tirant, por ser suscriptor de la Base de datos de la Editorial Tirant accede a servicios exclusivos: Librería virtual (urgente y con los máximos descuentos que la Ley autoriza), servicios de formación en su especialidad, la posibilidad de realizar su propia página Web, noticias, etc.

+ EFICACIA

El tiempo de los profesionales es un bien escaso...y por eso Tirant lo Blanch le ofrece resolver sus búsquedas de forma rápida y efectiva.

Sistemas de búsqueda:

Más de 1.500.000 de documentos plenamente accesibles, mediante un completo sistema de buscadores (General, por documento, por voces) que organizan la información de forma inteligente así como intuitivos sistemas de navegación por Voces y por la Legislación.

Contenidos:

- 1) Legislación vigente y consolidada.
- 2) Jurisprudencia y Resoluciones Administrativas.
- 3) Biblioteca: todo el fondo práctico de la Editorial Tirant lo Blanch en la Web.
- 4) Formularios, Modelos y Protocolos.
- 5) Bibliografía de todas las Editoriales.
- 6) Consultas.
- 7) Esquemas procesales y sustantivos.

Para más información,
teléfono de atención al cliente:
902 12 12 55
o por correo electrónico:
atencionalcliente@tirantonline.com



tirant lo blanch